

Nº 58 FEBRERO 1988



# Guía del psicólogo



Colegio Oficial de Psicólogos DELEGACION DE MADRID



**JUNTA RECTORA**  
**Delegación de Madrid**

<b>Presidente</b>	<b>Adolfo Hernández Gordillo</b>
<b>Vicepresidente</b>	<b>Alejandro Avila</b>
<b>Secretario</b>	<b>Jose María Prieto</b>
<b>Vicesecretario</b>	<b>Víctor M. Pérez Velasco</b>
<b>Tesorero</b>	<b>Dositeo Artiaga Moirón</b>
<b>Y los vocales</b>	<b>Pilar Ballesteró Bugeda</b>
	<b>Juan Carlos Duro Martínez</b>
	<b>Manuel Modesto Berdullas Temes</b>
	<b>Serafín Carballo García</b>
	<b>Adolfo Fernández Barroso</b>
	<b>Emiliano Martín González</b>
	<b>Carmen Monedero Pérez</b>
	<b>Ángel Puerta Garrido</b>

**La "Guía del Psicólogo" se distribuye gratuitamente a los colegiados de las Delegaciones de Baleares, Castilla-León, Euskadi, Madrid, Navarra y Norte.**

**Suscripción:**

<b>España</b> .....	<b>1.000 ptas.</b>	<b>(11 números)</b>
<b>América</b> .....	<b>12 \$</b>	<b>(Correo superficie)</b>
	<b>15 \$</b>	<b>(Correo aéreo)</b>

**Números sueltos:**

<b>Venta directa en la Secretaría de la Delegación</b> .....	<b>85 ptas.</b>
<b>Venta por correo incluyendo gastos de envío</b> .....	<b>110 ptas.</b>

(Pago adelantado en sellos de correos)

Depósito Legal: M-5095-1985

De este número de «Guía del Psicólogo» se han editado 10.300 ejemplares

Redacción y Administración: Cuesta de San Vicente, 4, 5º. 28008 Madrid.

Teléfono: 244 58 13

Redacción: Ricardo Lucas (Servicio de Documentación)

Responsable de Publicaciones y Documentación: Adolfo Hernández Gordillo

Imprime: Gráficas Rocer - Echegaray, 15

Edita: Delegación de Madrid del Colegio Oficial de Psicólogos

## SUMARIO

### 1. BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO/BOLETINES DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS/BOLETINES DE LAS ADMINISTRACIONES LOCALES: INDICE/EXTRACTOS DE DISPOSICIONES DE INTERES

#### 1.1. Otras disposiciones:

- ★ RESOLUCION de 2 de diciembre de 1987, de la Subsecretaría, por la que se publica la relación de aspirantes que han superado las pruebas selectivas, por el turno libre, para cubrir plazas laborales de Psicólogo, Asistentes Sociales y Ayudantes de Archivo ..... 3
- ★ REAL DECRETO 1496/1987, de 6 de noviembre, sobre obtención, expedición y homologación de títulos universitarios ..... 5
- ★ REAL DECRETO 1497/1987, de 6 de noviembre, por el que se establecen directrices generales comunes de los planes de estudio de los títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional ..... 11

### 2. CURSOS

#### 2.1. Febrero:

- ★ Curso sobre "Procesos Terapéuticos Grupales" (Febrero-Junio 1988, Delegación de Madrid del Colegio Oficial de Psicólogos) ..... 23
- ★ Plan de Formación para Profesionales de Psicología del Trabajo (Marzo 1988, Delegación de Madrid del Colegio Oficial de Psicólogos) ..... 23

### 3. CONGRESOS

#### 3.1. Febrero:

- ★ Congreso Internacional de Orientadores Familiares (Salamanca, 1-6 febrero 1988) ..... 33

#### 3.2. Marzo:

- ★ IV Congreso de la AETCO (Gandía, 10-12 marzo 1988) ..... 36
- ★ V Jornadas de Psicología (Oviedo, 21-25 marzo 1988) ..... 36
- ★ Primer Congreso Iberoamericano de Psicología del Trabajo y de las Organizaciones y III Congreso Nacional de Psicología del Trabajo y de las Organizaciones (Madrid, 23-26 marzo 1988) ..... 39

#### 3.3. Abril:

- ★ II Congreso de Psicología Social (Alicante, 6-8 abril 1988) ..... 46

#### 3.4. Información preliminar:

- ★ I Encuentro de Psicoterapias Dinámicas: Modelos de Aplicación (Salamanca, 12-14 mayo 1988) ..... 49
- ★ Second European Meeting on the Experimental Analysis of Behaviour (EMEAB II) (Lieja, 26-29 julio 1988) ..... 53
- ★ XXIV Congreso Internacional de Psicología (Sidney, 28 agosto-2 septiembre 1988) ..... 55
- ★ I Jornadas "Grupo, Psicoanálisis y Psicoterapia" (Madrid, 24-25 Junio 1988) ..... 56

#### 4. PREMIOS

4.1. Premio "Trabajo y Seguridad Social" 1987, para tesis doctorales .....	60
----------------------------------------------------------------------------	----

#### 5. INFORMACION COLEGIAL

5.1. II Ciclo de Conferencias de PSICOLOGIA JURIDICA (Delegación de Madrid del Colegio Oficial de Psicólogos) .....	61
5.2. Mesa Redonda: "La Experiencia Psicoanalítica" (Delegación de Madrid del Colegio Oficial de Psicólogos) .....	61
5.3. Jornadas sobre la Práctica de la Psicoterapia .....	62
5.4. Ciclo de Conferencias sobre Psicoanálisis (Enero-Junio 1988) .....	62
5.5. Proyecto de Investigación sobre Metodología de Intervención Psicológica en el Enfermo de Lepra .....	63
5.6. Presentación de la Colección Salud 2000 de Ediciones Martínez Roca .....	63
5.7. La Psicología del Trabajo en el satélite de Comunicaciones Olympus .....	64

#### 6. INFORMACION BIBLIOGRAFICA

6.1. Libros recibidos durante el período junio-noviembre 1987 .....	65
---------------------------------------------------------------------	----

BOLETIN DE PEDIDO DE LAS PUBLICACIONES DEL COLEGIO OFICIAL DE PSICOLOGOS .....	71
--------------------------------------------------------------------------------	----

BOLETIN DE SUSCRIPCION A LAS PUBLICACIONES PERIODICAS DE LA DELEGACION DE MADRID DEL COLEGIO OFICIAL DE PSICOLOGOS .....	72
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----

# 1. BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO/BOLETINES DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS/BOLETINES DE LAS ADMINISTRACIONES LOCALES: INDICE/EXTRACTOS DE DISPOSICIONES DE INTERES.

**ADVERTENCIA: LAS FECHAS EN NEGRITA QUE PRECEDEN A LAS RESOLUCIONES, ORDENES, ETC., SON LAS FECHAS DE PUBLICACION DE LAS MISMAS EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.**

## 1.1. OTRAS DISPOSICIONES. (Período cubierto: 1 al 31 de diciembre de 1987).

**2 de diciembre de 1987**

- ★ **RESOLUCION** de 18 de noviembre de 1987, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la publicación del IV Convenio Colectivo de ámbito estatal para los Centros de Educación Universitaria e Investigación.

**3 de diciembre de 1987**

- ★ **REAL DECRETO 1476/1987**, de 2 de octubre, sobre traspaso a la Comunidad Autónoma del País Vasco, de las funciones y servicios del Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO).

**7 de diciembre de 1987**

- ★ **RESOLUCION** de 2 de diciembre de 1987, de la Subsecretaría, por la que se publica la relación de aspirantes que han superado las pruebas selectivas, por el turno libre, para cubrir plazas laborales de Psicólogo, Asistentes Sociales y Ayudantes de Archivo.

### ANEXO I

**Relación de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para cubrir plazas laborales de Psicólogos, Asistentes Sociales y Ayudante de Archivo, con indicación de la puntuación total**

Número	Apellidos y nombre	DNI	Puntuación total
	Psicólogos		
1	López y López, Rosa María	32.355.475	26,85
2	Martín Corral, Serafín	6.522.390	26,35
3	Antonio Veira, María Emilia	42.980.943	23,10
4	Ibáñez Valverde, Vicente José	672.365	22,50
5	Alcaide Lagares, María Jesús	42.797.959	22,20
6	Peña Yáñez, María de los Angeles	24.136.236	21,70
7	García Pérez, María Cristina	37.674.901	21,25

8	Granados Pérez, Francisco .....	2.465.557	21,00
9	Coy Ferrer, Antonio .....	22.155.048	20,71
10	Luis Cabarga, Pilar de .....	50.294.569	16,40
11	Vázquez Mezquita, Blanca .....	691.173	16,30
12	Almeida Jiménez, Sara Victoria .....	50.793.235	16,15
13	Santoyo Garrido, María Purificación .....	25.887.848	15,25
14	Sanz Gil, Mercedes .....	2.852.337	14,90
15	Esteban Aranda, Susana .....	51.648.811	14,30
16	Gómez Hermoso, María Rocío .....	1.117.021	13,70
17	Hernández Sánchez, José Antonio .....	389.897	13,60
18	Biezma López, Juana María .....	51.875.519	13,46
19	Majadas Andray, Celia .....	11.762.876	13,45
20	Ramírez González, Marta .....	70.037.609	13,10
21	Bolaños Cartujo, José Ignacio .....	9.741.856	12,80
22	Martín Mate, María Luz .....	51.883.374	12,15
23	Fernández Menes, Rosa María .....	50.308.472	12,10
24	Núñez Suárez, María del Mar .....	5.203.642	11,90
25	Pérez Sánchez, Julia .....	651.525	11,60

## ANEXO II

### Destino de las plazas

Número de plazas	Destino	Jornada (horas)
Psicólogos		
4	Juzgados de Familia, Madrid .....	8
1	Clínica Forense, Madrid .....	8
2	Juzgados de Familia, Barcelona .....	8
1	Clínica Médico Forense, Barcelona .....	8
1	Juzgados de Familia, Bilbao .....	8
1	Clínica Médico Forense, Vigo .....	8
1	Juzgados de Familia, Cáceres .....	8
1	Juzgados de Familia, Córdoba .....	8
1	Juzgados de Familia, La Coruña .....	8
1	Juzgados de Familia, Granada .....	8
1	Juzgados de Familia, Las Palmas .....	8
1	Juzgados de Familia, Málaga .....	8
1	Juzgados de Familia, Murcia .....	8
1	Juzgados de Familia, Oviedo .....	8
1	Juzgados de Familia, Palma de Mallorca .....	8
1	Juzgados de Familia, Pamplona .....	8
1	Juzgados de Familia, San Sebastián .....	8
1	Juzgados de Familia, Valencia .....	8
1	Juzgados de Familia, Valladolid .....	8
1	Juzgados de Familia, Sevilla .....	8
1	Juzgados de Familia, Zaragoza .....	8

**14 de Diciembre de 1987**

**★REAL DECRETO 1496/1987, de 6 de noviembre, sobre obtención, expedición y homologación de títulos universitarios.**

El artículo 149.1.30 de la Constitución establece entre las competencias exclusivas del Estado, la de regular las condiciones de obtención, expedición y homologación de títulos académicos, y el artículo 28 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, en su apartado uno, atribuye al Gobierno el establecer los títulos que tengan carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, y en su apartado tres autoriza a las Universidades públicas a impartir enseñanzas conducentes a la obtención de otros diplomas y títulos.

Ante la dualidad de títulos que resultan, a los que se añaden los expedidos por otras instituciones o centros de enseñanza superior, es indispensable efectuar una clara distinción general entre títulos universitarios que tienen carácter oficial y validez en todo el territorio nacional y los restantes diplomas y títulos expedidos por Universidades públicas en uso de su autonomía o por otras instituciones o Centros en los que no concurren los efectos académicos y territoriales específicos de los títulos oficiales.

Se pretende con ello garantizar el principio de seguridad jurídica, eliminando cualquier confusión sobre el carácter y efectos de los títulos y evitando el eventual nacimiento de infundadas expectativas en los estudiantes, y clarificar la actuación a seguir por los órganos competentes de la Administración educativa, todo ello sin merma de las competencias propias de las Universidades.

A este fin, se efectúa una definición de cuáles son títulos académicos con carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, señalando los requisitos para su obtención y las cuestiones procedimentales conexas con su expedición, y se delimita el alcance de los restantes títulos y diplomas por vía de exclusión, a la vez que se habilitan los cauces para que estos títulos puedan acceder a la condición de oficiales cuando concurren los requisitos de homologación a que se refiere la presente norma.

En congruencia con lo que antecede, se crean un Registro Nacional y Registros Universitarios de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, cuyo banco de datos permita garantizar la coordinación necesaria en la materia, así como detectar y revisar, en su caso, los actos irregulares que puedan producirse. Paralelamente, se prevee la creación en cada Universidad de Registros diferenciados para constancia de los diplomas y títulos del artículo 28.3 de la Ley Orgánica de Reforma Universitaria.

Finalmente, se efectúa una remisión a su normativa reguladora específica en lo que afecta al título de Doctor y a los títulos expedidos por Universidades de la Iglesia y por Universidades extranjeras, y se determina el alcance y efectos de situaciones anteriores al presente Real Decreto.

En su virtud, al amparo de la autorización contenida en la disposición final primera de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, previo informe del Consejo de Universidades, de acuerdo con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 6 de noviembre de 1987.

DISPONGO:

**I. Títulos universitarios con carácter oficial y validez en todo el territorio nacional**

Artículo 1.º 1. Son títulos universitarios oficiales y con validez en todo el territorio nacional los que, a propuesta del Consejo de Universidades, sean establecidos con tal carácter por el Gobierno mediante Real Decreto. Estos títulos surtirán efectos académicos plenos y habilitarán para el ejercicio profesional, de acuerdo con la normativa vigente.

2. Los títulos universitarios oficiales a los que hace referencia el apartado anterior son los de:

Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico, que se obtendrán, en su caso, tras la superación del primer ciclo de los estudios universitarios; Licenciado, Arquitecto o Ingeniero, tras la superación del segundo ciclo, y Doctor, tras la superación del tercer ciclo.

3. La denominación de los títulos establecidos, por el Gobierno, que quedará reservada en exclusiva para cada uno de ellos, deberá contener los siguientes elementos identificativos: Título oficial con validez en todo el territorio nacional, especificación de la titulación que corresponda de las previstas en el apartado anterior, e identificación de los estudios de que se trate.

Artículo 2.º La obtención de un título oficial exigirá que, después de que haya sido homologado el plan de estudios correspondiente por el Consejo de Universidades, según lo establecido en el artículo 29 de la Ley de Reforma Universitaria, se hayan cursado y superado, los estudios incluidos en dicho plan.

Art. 3.º 1. Como condición inherente a su carácter y para que surtan los efectos legalmente reconocidos, los títulos universitarios oficiales serán expedidos, en nombre del Rey, por el Rector de la Universidad en que se hubiesen concluido los estudios que den derecho a los mismos, previa verificación del cumplimiento de las condiciones que, para la obtención de los mismos, se establecen en este Real Decreto y normas concurjantes, y de acuerdo con los requisitos que, respecto a su formato, texto y procedimiento de expedición, se establecen en las normas que se recogen en los anexos de este Real Decreto.

2. Los títulos oficiales se expedirán en castellano. Las Universidades radicadas en las Comunidades Autónomas con lengua oficial propia distinta de la oficial del Estado expedirán, en su caso, los títulos en texto bilingüe en un solo documento redactado en castellano y en la otra lengua oficial de la Comunidad Autónoma correspondiente.

Art. 4.º En el Ministerio de Educación y Ciencia y en las Universidades existirán, respectivamente, los Registros Nacional y Universitarios de títulos oficiales que tendrán carácter público.

En relación con los títulos universitarios oficiales que expidan, las Universidades se ajustarán a las normas de organización y procedimiento de los Registros Universitarios de títulos oficiales que, teniendo en cuenta el principio de coordinación con el Registro Nacional de Títulos del Ministerio de Educación y Ciencia, se establezcan al respecto.

Art. 5.º 1. El Ministerio de Educación y Ciencia dictará las oportunas instrucciones sobre procedimientos informático y de verificación documental con el fin de constituir el correspondiente banco de datos en conexión con el de las respectivas Universidades.

2. Cuando de los datos existentes en los correspondientes Registros de títulos se detecten irregularidades o se derive el incumplimiento de los requisitos establecidos en este Real Decreto y expedición de los mismos, las Universidades y, en su caso, el Ministerio de Educación y Ciencia, adoptarán las medidas oportunas para promover, de acuerdo con lo dispuesto en las leyes, la anulación, cuando proceda, de los correspondientes títulos, y llevar a cabo las acciones legales que resulten pertinentes.

## **II. Diplomas y títulos propios de las Universidades**

Art. 6.º 1. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28.3 de la Ley de Reforma Universitaria, las Universidades, en uso de su autonomía, podrán impartir enseñanzas conducentes a la obtención de otros diplomas y títulos distintos a los que se refiere el artículo primero de este Real Decreto.

2. En todo caso, estos diplomas y títulos propios carecerán de los efectos académicos plenos y de la habilitación para el ejercicio profesional que las disposiciones legales otorguen a los títulos a que se refiere el artículo primero de este Real Decreto.

3. La denominación de estos diplomas y títulos propios en ningún caso podrá ser coincidente con la de los títulos establecidos por el Gobierno, ni inducir a confusión con la de los mismos, ni incorporar los elementos identificativos a que se refiere el apartado tres del artículo primero de este Real Decreto.

7.º 1. La obtención de estos diplomas y títulos propios exigirá el cumplimiento por el interesado de los oportunos requisitos legales para cursar estudios en la Universidad. No obstante cada Universidad determinará los requisitos necesarios para realizar estudios de extensión universitaria.

2. Al amparo de lo dispuesto en el artículo 3.2 de la Ley de Reforma Universitaria, el Rector, en nombre de la Universidad expedirá los diplomas y títulos correspondientes a estas enseñanzas. Su texto y formato deberán confeccionarlo de manera que no induzcan a confusión con los títulos a que se refiere el artículo primero de este Real Decreto, e incorporarán, en todo caso, la mención de que dichos diplomas y títulos no tienen el carácter oficial establecido en el artículo 28.1 de la Ley de Reforma Universitaria.

3. Las Universidades adoptarán las medidas necesarias para la debida constancia registral, en Registro universitario diferenciado del previsto en el artículo 4.º, de los diplomas y títulos a que se refiere este artículo.

Art. 8.º 1. Cuando el interés científico, técnico o artístico y la trascendencia socio-económica y cultural de las enseñanzas acreditadas por los diplomas y títulos a que se refiere el artículo 6.º de este Real Decreto así lo aconsejen, el Consejo de Universidades, de propia iniciativa o a instancia de la Universidad de que se trate, podrá proponer al Gobierno el reconocimiento de los mismos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 28.1 de la Ley de Reforma Universitaria, como títulos universitarios oficiales a los efectos previstos en el artículo 30 de la citada Ley.

2. Carecerán de valor oficial y validez en todo el territorio nacional los títulos y diplomas obtenidos antes del reconocimiento a que se refiere el apartado anterior, sin perjuicio de que, excepcionalmente, el Gobierno acuerde la posibilidad de convalidar determinados estudios cursados o títulos o diplomas obtenidos antes del reconocimiento, fijando los requisitos y el procedimiento de dicha convalidación.

Art. 9.º 1. Las Universidades privadas reguladas en el título octavo de la Ley de Reforma Universitaria podrán expedir, para las enseñanzas universitarias que imparten, los correspondientes títulos acreditativos, que no tendrán el carácter de oficiales a que se refiere el artículo 1.º de este Real Decreto.

2. En todo caso, los títulos y diplomas expedidos por las Universidades privadas y no homologados por el Gobierno carecerán de los efectos académicos plenos y de la habilitación para el ejercicio profesional que las disposiciones legales otorguen a los títulos a que se refiere el artículo 1.º de este Real Decreto.

3. Los títulos y diplomas a que se refieren los anteriores apartados de este artículo serán expedidos por el Rector o cargo equivalente de la correspondiente Universidad privada, en nombre de la misma. Su texto y formato deberán confeccionarse de manera que no induzcan a confusión con los títulos a que se refiere el artículo 1.º de este Real Decreto e incorporarán, en todo caso, la mención de que dichos títulos y diplomas no tienen el carácter oficial establecido en el artículo 28.1 de la Ley de Reforma Universitaria.

Art. 10.º 1. La homologación de los títulos expedidos por las Universidades privadas se efectuará, previo informe del Consejo de Universidades, mediante Real Decreto en el que se determinarán, en relación con los estudios y el título de que se trate, la correspondiente aplicación de lo establecido en los artículos 1.º al 5.º del presente Real Decreto.

2. En todo caso, para homologar los títulos expedidos por centros privados de enseñanza superior será necesario que éstos estén integrados en una Universidad privada o adscritos a una pública.

3. Los títulos homologados serán expedidos, en nombre del Rey, por el Rector de la Universidad en que se hubiesen concluido los estudios correspondientes, y en los mismos se hará constar que producen plenos efectos como títulos oficiales y con validez en todo el territorio nacional.

Art. 11.º 1. La obtención, expedición y homologación de los títulos correspondientes a los estudios cursados en centros de enseñanza superior de titularidad privada que estén integrados en esta Universidad privada se realizará de conformidad con lo previsto en los artículos noveno y diez de este Real Decreto.

2. Los títulos correspondientes a los estudios cursados en centros de enseñanza superior de titularidad privada o pública adscritos a una Universidad pública serán expedidos por la dirección de los mismos y estarán sujetos, en todo caso, a lo establecido en los apartados 2 y 3 del anterior artículo 9.º. No obstante, la Universidad pública correspondiente podrá dar a estos títulos, en el convenio de adscripción, el carácter de los diplomas y títulos a que se refiere el artículo sexto del presente Real Decreto.

3. La homologación de los títulos a que se refiere el apartado anterior se realizará conforme a lo dispuesto en el artículo diez del presente Real Decreto. Una vez efectuada, los títulos se expedirán por el Rector de la Universidad pública correspondiente, tal y como establece el anterior artículo tercero.

## **DISPOSICIONES ADICIONALES**

Primera.—La obtención, expedición y homologación del título de Doctor se ajustará a lo dispuesto por la Ley de Reforma Universitaria y las normas para su desarrollo y aplicación.

Segunda.—De acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional tercera de la Ley de Reforma Universitaria, la obtención, expedición y efectos de los títulos correspondientes a los estudios impartidos en las Universidades de la Iglesia Católica se ajustará a lo dispuesto en los acuerdos entre el Estado español y la Santa Sede.

2. Los efectos civiles que en tales acuerdos y en determinados supuestos se preven para los estudios realizados en las Universidades de la iglesia Católica serán los que, para los títulos universitarios oficiales, se establecen en el artículo 1.º 1 de este Real Decreto.

3. Los títulos universitarios que se obtengan en las citadas Universidades por la superación de estudios que tengan reconocidos efectos civiles serán expedidos por el Rector en nombre del Rey, ajustándose a lo dispuesto para los títulos oficiales a que hacen referencia los artículos 1.º al 5.º de este Real Decreto.

Tercera.—En toda referencia a la oferta de enseñanzas por parte de la Universidad, ésta especificará si las enseñanzas correspondientes conducen a la obtención de los títulos que contempla el artículo 1.º o a los del artículo 6.º.

Cuarta.—El Gobierno, previo informe del Consejo de Universidades, determinará las exigencias materiales y de personal docente mínimo necesarias para la homologación de planes de estudio conducentes a la obtención de títulos oficiales que garanticen la igualdad en el ejercicio del derecho fundamental a la educación.

Quinta.—La obtención, expedición y homologación de títulos de especialistas sanitarios se regirá por sus disposiciones específicas.

## **DISPOSICIONES TRANSITORIAS**

Primera.—En tanto no se establezcan por el Consejo de Universidades los criterios generales a que deberán ajustarse las Universidades en materia de convalidación de estudios cursados en centros académicos extranjeros, a efectos de continuación de dichos estudios, se estará a lo dispuesto en las disposiciones reguladoras de la convalidación de estudios extranjeros que resulten vigentes.

Segunda.—1. La expedición de títulos oficiales correspondientes a estudios finalizados con posterioridad a la entrada en vigor del presente Real Decreto se realizará por las Universidades de acuerdo con lo previsto en esta norma, incluyendo los supuestos a que se refiere la disposición final primera.

2. La expedición de títulos oficiales correspondientes a estudios finalizados con anterioridad a la entrada en vigor del presente Real Decreto se realizará por el Ministerio de Educación y Ciencia conforme a la normativa anteriormente vigente.

## DISPOSICIONES FINALES

Primera.—Se reconocen y respetan todos los derechos inherentes a los títulos universitarios obtenidos o que se obtengan conforme a planes de estudio universitarios establecidos con anterioridad a la fecha en que, previo desarrollo del artículo 29 de la Ley de Reforma Universitaria, se implanten los nuevos planes y se reconocen a los mismos los efectos que para los títulos oficiales se prevén en el artículo 1.º 1.

Segunda.—1. Se reconocen y respetan, con el valor que su legislación específica le reconoce, todos los derechos inherentes a los títulos obtenidos o que se obtengan por la superación de enseñanzas regladas impartidas conforme a planes de estudio reglamentariamente aprobados con anterioridad a la entrada en vigor de este Real Decreto, en centros de educación superior no universitarios, así como a los equiparados o asimilados a títulos universitarios por sus disposiciones específicas.

2. Los títulos a que se refiere el apartado uno anterior se expedirán, de acuerdo con lo dispuesto en las disposiciones específicas reguladoras de estas enseñanzas, por el Ministerio u organismo en ellas previsto.

Tercera.—Se reconocen y respetan todos los derechos inherentes a los títulos que, de conformidad con sus disposiciones reguladoras específicas, hayan sido expedidos o se expidan por la superación de enseñanzas que hubieran sido objeto de transformación e integración en la Universidad con anterioridad a la entrada en vigor del presente Real Decreto. Estos títulos se expedirán, en nombre del Rey, por el Rector de la Universidad, conforme a lo dispuesto en las disposiciones específicas reguladoras de las citadas enseñanzas.

Cuarta.—El carácter y validez de los títulos oficiales que regula el presente Real Decreto surtirán efectos plenos desde la fecha de certificación del pago de los derechos de la expedición de los mismos.

Quinta.—Se autoriza al Ministro de Educación y Ciencia para dictar cuantas normas sean precisas para la aplicación y desarrollo del presente Real Decreto.

## DISPOSICION DEROGATORIA

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan al presente Real Decreto.

Dado en Madrid a 6 de noviembre de 1987.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Educación y Ciencia. JOSÉ MARIA MARAVALL HERRERO.

## ANEXO I

### EXPEDICION DE LOS TITULOS UNIVERSITARIOS CON CARACTER OFICIAL Y VALIDEZ EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

Los títulos universitarios oficiales serán expedidos por las Universidades de acuerdo con los requisitos que, respecto a su formato, texto y procedimiento de expedición, se establecen a continuación.

Primera.—1. La cartulina soporte de los títulos, de idéntico tamaño para todos ellos, será de material especial con determinadas claves de autenticidad, normalizado en formato UNE A-3. Las cartulinas llevarán incorporado el Escudo Nacional. Estarán numeradas mediante serie alfanumérica, cuyo control corresponderá a las Unidades responsables del proceso de expedición de los títulos.

A efectos de una mayor economía de costes, las cartulinas, serán suministradas a las Universidades por el Ministerio de Educación y Ciencia.

2. Las Universidades adoptarán para los títulos que expidan los colores, orlas y demás

grafismos que estimen convenientes, sin más condicionantes que los establecidos en este anexo I.

Cada Universidad podrá incorporar a los títulos que expida su propio escudo u otros, nunca en mayor tamaño que el Escudo Nacional.

3. Los títulos llevarán impreso todo su texto, así como la firma del Rector de la Universidad correspondiente.

No se permitirá la incorporación de inscripción alguna no impresa, salvo las dos firmas restantes a que se refiere el apartado 2 del número segundo de este anexo I.

4. Cada Universidad, previamente a la entrega del correspondiente título al interesado, efectuará en el título una estampación en seco del motivo de su elección, igual para todos los títulos que expida. De dicho motivo remitirá muestra al Ministerio de Educación y Ciencia a efectos de conocimiento y control de autenticidad.

Segundo.—1. En el anexo de los títulos, según el modelo del anexo II, deberán figurar, necesariamente, las siguientes menciones:

a) Referencia expresa a que el título se expide en nombre del Rey por el Rector de la Universidad, con arreglo a la siguiente fórmula: "Juan Carlos I, Rey de España, y en su nombre el Rector de la Universidad...".

b) Expresión de que el título se expide para acreditar la superación de los estudios conducentes a la obtención de la titulación que proceda, de acuerdo con lo previsto en el artículo 1.º del presente Real Decreto (Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico; Licenciado, Ingeniero o Arquitecto), y con los efectos que le otorgan las disposiciones legales.

c) Nombre y apellidos del interesado, tal y como figuren en su documento nacional de identidad o pasaporte.

d) Lugar y fecha de nacimiento del interesado, así como su nacionalidad.

e) Si procede, calificación final obtenida con mención, en su caso, de premio extraordinario, cum laude u otro mérito legalmente establecido y obtenido por el interesado.

f) Denominación del Centro responsable de la organización de los estudios conducentes a la obtención de la titulación correspondiente.

g) Lugar y fecha de expedición del título. Esta última será la correspondiente a la fecha de certificación de pago de los derechos por dicha expedición.

h) Clave oficial del título que se expide y que estará integrado por los códigos correspondientes a la Universidad, al Centro, más la numeración que otorgue al expediente el Registro Nacional de Títulos.

2. En el anverso del título figurarán tres firmas: La del interesado, la del Jefe de la dependencia administrativa responsable de la tramitación y expedición del título y la del Rector de la Universidad. En todo caso, deberá constar el firmado correspondiente a ellas.

3. Deberán, asimismo, figurar en el anverso del título aquellas menciones de causas legales que afecten a su eficacia. Se hará constar, asimismo, si se trata de expedición de un duplicado y las causas de dicha expedición.

4. En el reverso del título deberá figurar el currículum cursado por el interesado, con indicación de la fecha de publicación en el "Boletín Oficial del Estado" del correspondiente plan de estudios y, en su caso, de forma destacada la especialidad que hubiera realizado.

5. Los títulos oficiales se expedirán en castellano. Las Universidades radicadas en las Comunidades Autónomas con lengua oficial propia distinta de la oficial del Estado expedirán, en su caso, los títulos en texto bilingüe, en un solo documento redactado en castellano y en la otra lengua oficial de la Comunidad Autónoma correspondiente.

Tercero.—La expedición de los títulos por las Universidades se ajustará a las siguientes normas:

1. Superados los estudios universitarios correspondientes a una determinada titulación, el interesado podrá solicitar la expedición del correspondiente título universitario oficial.

2. El expediente para la concesión del título original constará de los siguientes documentos:

- a) Instancia del interesado solicitando el título.
- b) Certificación académica del Centro Universitario que garantice y especifique la superación por el interesado de los estudios correspondientes y de la prueba final, proyecto de examen, con mención de la fecha de homologación del plan de estudios, de las calificaciones obtenidas en cada caso y de la fecha de terminación del último de los estudios cursados o de la prueba final.
- c) Documento nacional de identidad o pasaporte.
- d) Certificación de que el interesado ha satisfecho los derechos de expedición del título, con especificación de cualquier circunstancia que altere dicho extremo.

**ANEXO II**

**JUAN CARLOS I, REY DE ESPAÑA**

y en su nombre el

Rector de la Universidad .....

Considerando que, conforme a las disposiciones y circunstancias prevenidas por la legislación vigente,

Don .....

nacido el día ..... de ..... de 19 ..... en .....

de nacionalidad ....., ha superado los estudios universitarios correspondientes, organizados por (la Facultad, Escuela Técnica Superior o Escuela Universitaria de ....., conforme a un plan de estudios homologado por el Consejo de Universidades, expide el presente

Título oficial de .....

en ....., con validez en todo el territorio nacional, que faculta al interesado para disfrutar los derechos que a este título ortorgan las disposiciones vigentes.

Dado en ..... a ..... de ..... de .....

El interesado, El Rector, El Jefe de la Secretaría,

**\*REAL DECRETO 1497/1987, de 6 de noviembre, por el que se establecen directrices generales comunes de los planes de estudio de los títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.**

Con la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria (LRU), se inicia un proceso para la reforma de la Universidad, y de la enseñanza superior en nuestro país. Desarrolladas ya sus previsiones en aspectos tan significativos como son el régimen estatutario de las Universidades, la organización departamental de las mismas o el régimen del profesorado, quedaba por abordar uno de los aspectos de mayor trascendencia de la reforma universitaria: El de la ordenación académica de las enseñanzas. Una vez constituido, en 1985, el Consejo de Universidades, Organismo al que el artículo 28.1 de la Ley de Reforma Universitaria atribuye la competencia de propuesta al Gobierno de los títulos que tengan carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, así como de las directrices generales de los planes de estudio que deberán cursarse para su obtención y homologación, esta reforma puede hacerse efectiva.

La vertebración, pues de las enseñanzas universitaria en una estructura cíclica que pueda permitir la obtención de un título oficial tras las superaciones del primer ciclo -con el consiguiente acceso a la actividad profesional- y la posibilidad, a la vez, de continuar los estudios en un posterior segundo ciclo, así como la ya inaplazable redefinición de los contenidos formativos y exigencias académicas de los planes de estudio, han sido dos postulados básicos en el proceso de la reforma. Esta nueva estructuración académica debe posibilitar la consecución del otro gran objetivo. Acercar la formación universitaria a la realidad social y profesional de nuestro entorno, de suerte que, sin abandonar las irrenunciables tareas de transmitir la ciencia y realizar investigación, pueda la Universidad -a través de una oferta coherente de titulaciones académicas- dar respuesta a las nuevas demandas del mercado de trabajo.

El intento por superar la rigidez y el carácter estanco de nuestras actuales carreras universitarias subyace, pues, en la ordenación cíclica que incorpora el presente Real Decreto, de forma que la mayor flexibilidad de sus fórmulas y soluciones académicas permitan una mayor rentabilidad de la oferta universitaria, un mejor aprovechamiento discente y un más amplio abanico de opciones para el estudiante. En este contexto se sitúan otros fines de este Real Decreto: La racionalización en la duración de las carreras y en la carga lectiva, hasta ahora excesiva, de nuestros planes de estudios: la convicción de que la enseñanza práctica debe asumir una mayor relevancia en nuestra Universidad, y la incorporación a nuestro sistema del cómputo del haber académico por "créditos", lo que potencia una mayor apertura de los planes de estudio y una mayor flexibilidad en el currículum del estudiante.

El segundo eje fundamental de las directrices generales comunes contenidas en el presente Real Decreto está constituido por una ordenación de los contenidos de los planes de estudio conducentes a títulos oficiales, que permita conciliar el principio de libertad académica con la coherencia formativa que para dichos títulos exige el artículo 149.1, 30.º de la Constitución. A este respecto, el presente Real Decreto distingue tres bloques entre los que necesariamente deberán distribuirse los contenidos de los correspondientes planes de estudio conducentes a títulos oficiales: a) Materias troncales, es decir, contenidos homogéneos mínimos de los planes de estudio que serán establecidos por las directrices generales propias; b) en segundo lugar, materias no troncales, esto es, contenidos formativos determinados discrecionalmente por la Universidad en sus planes de estudio, ya como materias obligatorias, ya como optativas para el alumno; c) por último, créditos de libre elección por el alumno, que podrán ser aplicados por éste en orden a la libre configuración de su propio currículum.

Finalmente, el presente Real Decreto responde al mandato contenido en el artículo 28 de la Ley de Reforma Universitaria y permite el pleno desarrollo de las competencias atribuidas a las Universidades en el artículo 29 de la citada Ley.

En su virtud, vista la propuesta del Consejo de Universidades y a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia, de acuerdo con el Consejo de Estado y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 27 de noviembre de 1987,

## **DISPONGO:**

Artículo 1.º Elaboración, aprobación y homologación de planes de estudio.

Los planes de estudio conducentes a la obtención de los títulos universitarios oficiales de Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico; y de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero serán elaborados y aprobados por las Universidades públicas con sujeción a las directrices generales comunes que establece el presente Real Decreto y homologados por el Consejo de Universidades.

Art. 2.º Definiciones.

1. Directrices generales comunes: Las aplicables a todos los planes de estudio conducentes a cualesquiera de los citados títulos oficiales y que se establecen en el presente Real Decreto.
2. Directrices generales propias: Las que, además de las directrices generales comunes, son de

aplicación a los planes de estudio conducentes a los títulos universitarios oficiales específicos para los que se establezcan.

3. Plan de estudios: El conjunto de enseñanzas organizadas por una Universidad cuya superación de derecho a la obtención de un título. Si dicho título tiene carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, el plan de estudios deberá someterse a la homologación del Consejo de Universidades una vez aprobado por la Universidad de que se trate.

4. Materias troncales: Las de obligatoria inclusión en todos los planes de estudio que conduzcan a un mismo título oficial. Las Universidades, al establecer los correspondientes planes de estudio, podrán organizar las materias troncales en disciplinas o asignaturas concretas.

5. Complementos de formación: Las enseñanzas que deben ser seguidas por los alumnos que cursen aquellos estudios de segundo ciclo para los que se establezcan.

6. Currículum: El conjunto de los estudios concretos superados por el estudiante en el marco de un plan de estudios conducente a la obtención de un título.

7. Crédito: La unidad de valoración de las enseñanzas. Corresponderá a diez horas de enseñanza teórica, práctica o de sus equivalencias. La obtención de los créditos estará condicionada a los sistemas de verificación de los conocimientos que establezcan las Universidades.

Art. 3.º Duración y ordenación cíclica de las enseñanzas.

1. Las enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de los títulos oficiales a que se refiere el artículo primero se estructurarán en ciclos de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Reforma Universitaria y en este Real Decreto.

2. El primer ciclo de las enseñanzas universitarias comprenderá enseñanzas básicas de formación general, así como en su caso, enseñanzas orientadas a la preparación para el ejercicio de actividades profesionales.

El segundo ciclo estará dedicado a la profundización y especialización en las correspondientes enseñanzas, así como a la preparación para el ejercicio de actividades profesionales.

3. El primer ciclo de enseñanzas universitarias tendrá una duración de dos o tres años académicos, según establezcan en su caso, las correspondientes directrices generales propias.

La superación del primer ciclo en Facultades, Escuelas Técnicas Superiores o Escuelas Universitarias dará derecho, si así se establece en las directrices generales propias, a la obtención del título oficial de Diplomado, de Arquitecto Técnico o de Ingeniero Técnico.

4. El segundo ciclo de enseñanzas universitarias tendrá una duración de dos años académicos y será organizado en Facultades y Escuelas Técnicas Superiores. Excepcionalmente, las directrices generales propias podrán establecer una duración de tres años académicos para las enseñanzas de Medicina y para aquellas enseñanzas cuyo primer ciclo tenga una duración de dos años.

En su caso, las directrices generales propias podrán prever segundos ciclos que no constituyan continuación directa de un correlativo primer ciclo, y a los que se podrá acceder según lo dispuesto en el artículo 5.º.

La superación del segundo ciclo dará derecho a la obtención del título oficial de Licenciado, de Arquitecto o de Ingeniero.

5. La duración en años académicos, que será establecida en las directrices generales propias, se entiende a efectos de la determinación de la carga lectiva de las enseñanzas en los términos previstos en el artículo 6.1 del presente Real Decreto, y no como obligada realización del currículum en cursos académicos determinados.

Art. 4.º Modalidades de enseñanza cíclica.

Las directrices generales propias y, de acuerdo con éstas, los planes de estudio aprobados por las Universidades, establecerán la ordenación académica de las enseñanzas conducentes a la obtención de un determinado título oficial en: Enseñanzas de sólo primer ciclo, enseñanzas de primer y segundo ciclo o enseñanzas de sólo segundo ciclo.

Art. 5º Supuestos especiales de incorporación a segundos ciclos.

Las directrices generales podrán establecer para la incorporación a un segundo ciclo de enseñanzas que no constituyan continuación directa del primer ciclo superado por el alumno, alguna o algunas de las siguientes exigencias:

1. La acreditación del título de Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico.
2. La superación de un primer ciclo que dichas directrices determinen.
3. Los complementos de formación que se precisen. Asimismo, las directrices podrán determinar aquellos supuestos en que alumnos de primero o segundo ciclo que acrediten una experiencia o práctica profesional equivalente, puedan cursar el segundo ciclo sin la exigencia de los complementos de formación.

Art. 6º Carga lectiva.

1. La carga lectiva de las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos a que se refiere el artículo 1.º oscilará entre veinte y treinta horas semanales, incluidas las enseñanzas prácticas, con una carga lectiva entre 60 y 90 créditos por año académico. En ningún caso la carga lectiva de la enseñanza teórica superará las quince horas semanales.

2. Las directrices generales propias determinarán, por ciclos y en créditos, el mínimo y máximo de la carga lectiva global de los planes de estudio que deberán ser superados para la obtención del correspondiente título oficial.

Asimismo, establecerán los créditos que deberán corresponder a cada una de las materias troncales, especificando si son de enseñanza teórica o práctica.

3. Los planes de estudio que aprueben las Universidades especificarán, dentro de las previsiones de las directrices generales comunes y propias de título y separadamente para todas las materias que los integren, los créditos correspondientes a la enseñanza teórica y a la enseñanza práctica y a las equivalencias que, en su caso, se establezcan.

Art. 7º Contenidos de las enseñanzas.

1. Los contenidos de los planes de estudio, tanto de primero como de segundo ciclo, se ordenarán distinguiendo entre:

a) Materias troncales, según se definen en el artículo 2.º, apartado 4.º, de este Real Decreto.  
b) Materias determinadas discrecionalmente por la Universidad en sus planes de estudio. A su vez, en estas materias podrá distinguirse entre:

b<sub>1</sub>) Materias obligatorias: Libremente establecidas por cada Universidad, que las incluirá dentro del correspondiente plan de estudios como obligatorias para el alumno.

b<sub>2</sub>) Materias optativas: Libremente establecidas por cada Universidad, que las incluirá en el correspondiente plan de estudios para que el alumno escoja entre las mismas.

c) Materias de libre elección por el estudiante en orden a la flexible configuración de su currículum: La Universidad incluirá en el plan de estudios un porcentaje en créditos sobre la carga lectiva total del mismo que el estudiante aplicará a las materias que libremente escoja entre las impartidas por la propia Universidad o por otra Universidad con la que establezca el convenio oportuno.

No obstante, y en función de su capacidad docente, las Universidades podrán establecer para determinadas materias el número de plazas que se ofrece a la libre elección de los alumnos a las que se refiere el párrafo anterior.

2. Asimismo, los planes de estudio se ajustarán, además a:

1.ª La carga lectiva en créditos fijada por las directrices generales propias para el conjunto de las materias troncales será, como mínimo, del 30 por 100 de la carga lectiva total de éste, si se trata de primer ciclo, y del 25 por 100 si de segundo ciclo.

2.ª El porcentaje de créditos para la libre configuración de su currículum por el estudiante no será inferior al 10 por 100 de la carga lectiva total del plan de estudios conducente al título oficial de que se trate.

3.ª Todas las materias de un plan de estudios deberán vincularse a una o varias áreas de conocimiento de las establecidas al amparo del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre ("Boletín Oficial del Estado" de 26 de octubre), con arreglo a los siguientes criterios:

—La vinculación se determinará en las directrices generales propias del título para las materias troncales, que sólo podrán ser impartidas por Profesores de las correspondientes áreas de conocimiento.

—Los planes de estudio que aprueben las Universidades establecerán para todas las demás materias obligatorias u optativas que los integren su vinculación a las áreas de conocimiento establecidas al amparo del Real Decreto citado o a las que se refiere el artículo 5.1 del Real Decreto 2360/1984, de 12 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" de 14 de enero de 1985). Excepcionalmente, y mientras no exista profesorado del área de conocimiento que corresponda, las Universidades podrán transitoriamente autorizar a Profesores de un área de conocimiento a impartir materias vinculadas a otras áreas pertenecientes a un mismo Departamento.

Art. 8.º Directrices generales propias.

1. El Consejo de Universidades propondrá al Gobierno el establecimiento de los distintos títulos universitarios oficiales, así como las directrices generales propias de los planes de estudio que conduzcan a la obtención de los mismos. Estas directrices generales propias determinarán:

1.º La denominación del correspondiente título oficial.

2.º La definición de los objetivos fundamentales de las enseñanzas, así como, en su caso, la previsión académica del perfil profesional del titulado.

3.º La estructura cíclica y la duración de las correspondientes enseñanzas de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 3º y 4.º de este Real Decreto.

4.º Las exigencias a las que hace referencia el artículo 5.º del presente Real Decreto.

5.º La carga lectiva máxima y mínima de cada ciclo de las enseñanzas determinada a través del sistema de créditos y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.º de este Real Decreto.

6.º Las materias troncales, así como una somera descripción de sus contenidos; los créditos que deben corresponder a la enseñanza teórica y práctica de cada materia troncal, y la vinculación de éstas a una o más áreas de conocimiento.

2. Las directrices generales propias del título serán aprobadas por el Gobierno a propuesta del Consejo de Universidades y publicadas en el "Boletín Oficial del Estado". Por el Ministerio de Educación y Ciencia, y a propuesta del Consejo de Universidades se concretarán las previsiones a que hace referencia el artículo 5.º de este Real Decreto.

Art. 9.º Planes de estudio.

1. Para la obtención de los títulos oficiales a que se refiere el artículo 1.º del presente Decreto se requerirá la superación de las correspondientes enseñanzas conforme a un plan de estudios elaborado y aprobado por la Universidad y homologado por el Consejo de Universidades.

2. Los planes de estudio conducentes a la obtención de títulos oficiales, ajustándose a las directrices generales comunes que establece este Real Decreto y a las correspondientes directrices generales propias del título de que se trate, incluirán los siguientes extremos:

1.º Relación de las materias que lo constituyen, distinguiendo entre las materias troncales y las no troncales, y dentro de éstas y, en su caso, entre las obligatorias y optativas para el alumno. Para todas ellas se efectuará una breve descripción de su contenido; se fijarán los créditos correspondientes, precisando los que sean de aplicación a la enseñanza teórica y a la enseñanza práctica; se especificará el área o áreas de conocimiento a las que se vinculan las materias no troncales, y se determinará, en su caso, la ordenación temporal en el aprendizaje, fijando secuencias entre materias o conjunto de ellas.

2.º Determinación del porcentaje de créditos para la libre configuración de su currículum por el estudiante, a que se refiere el artículo 7.º, 2.ª, de este Real Decreto.

3.º Inclusión, en su caso, de trabajo o proyecto fin de carrera, examen o prueba general

necesaria para la obtención del título de que se trate en la correspondiente Universidad. La realización del trabajo o proyecto fin de carrera será valorada en créditos en el currículum del estudiante.

4.º Periodo de escolaridad mínimo, en su caso.

5.º Posibilidad de valorar como créditos del currículum, en los términos previos en el artículo 6.3, la realización de prácticas en Empresas, de trabajos profesionales académicamente dirigidos e integrados en el plan de estudios, así como la acreditación de los estudios realizados en el marco de convenios internacionales suscritos por la Universidad.

6.º En los planes de estudio de segundo ciclo, y para los supuestos previstos en el artículo 5.º referencia al sistema de acceso a las enseñanzas.

Art. 10.º Homologación de planes de estudio.

1. Una vez aprobados los planes de estudio correspondientes a títulos oficiales, serán puestos en conocimiento del Consejo de Universidades a efectos de su homologación. Transcurridos seis meses desde su recepción por el Consejo de Universidades y no habiéndose producido resolución al respecto, se entenderán homologados.

2. Homologado expresamente o por silencio positivo un plan de estudios, el Consejo de Universidades lo remitirá a la Universidad correspondiente, que ordenará su publicación en el "Boletín Oficial del Estado". Ningún plan de estudios conducente a un título oficial podrá ser impartido con anterioridad a su homologación y publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

3. La homologación de planes de estudio cuyas enseñanzas no estuvieran previamente autorizadas en la Universidad correspondiente, o cuya impartición suponga incremento de la subvención presupuestaria, sólo surtirá efectos para el comienzo de dichas enseñanzas tras la autorización oportuna del Ministerio de Educación y Ciencia o del órgano competente de la Comunidad Autónoma.

Art. 11. Modificación de planes de estudio.

1. La modificación por la Universidad de un plan de estudios homologado por el Consejo de Universidades se someterá asimismo a lo dispuesto en los anteriores artículos 9.º y 10, teniendo en cuenta lo que a continuación se dispone.

2. Los planes de estudio correspondientes a títulos oficiales tendrán una vigencia temporal mínima equivalente al número de años académicos de que consten. No obstante:

1.º Los planes de estudio remitidos a homologación del Consejo de Universidades podrán incluir un cuadro general de materias optativas cuya efectiva impartición por las Universidades quedará a su arbitrio de acuerdo con sus disponibilidades docentes, las necesidades sociales y su demanda por los estudiantes.

2.º La modificación por las Universidades de planes de estudio ya homologados, y en cuanto no afecte a las materias troncales, se entenderá homologada por el Consejo de Universidades si a los cuatro meses de su recepción no se ha producido resolución negativa al respecto.

3. Los planes de estudio conducentes a títulos oficiales, modificados total o parcialmente, se extinguirán temporalmente curso por curso. Una vez extinguido cada curso, se efectuarán cuatro convocatorias de examen en el curso académico siguiente. Agotadas por los alumnos estas convocatorias sin que hubieran superado las pruebas, quienes deseen continuar los estudios deberán seguirlos por los nuevos planes mediante la adaptación o, en su caso, convalidación que la correspondiente Universidad determine.

En todo caso, los alumnos que vinieran cursando el plan de estudios antiguo podrán optar por completar su currículum directamente a través del nuevo plan resultante, a cuyo fin el nuevo plan que aprueben las Universidades deberá incluir las necesarias previsiones sobre los mecanismos de convalidación y/o adaptación al mismo por parte de estos alumnos.

Art. 12. Planes de estudio conjuntos.

1. Las Universidades españolas podrán, mediante Convenio, organizar planes de estudio conjuntos conducentes a un único título oficial y cuyas enseñanzas sean impartidas en dos o

más Universidades. A este fin, se presentará ante el Consejo de Universidades solicitud conjunta de homologación del plan de estudios, acompañada del correspondiente Convenio.

2. Las Universidades españolas podrán convenir con Universidades extranjeras la organización de planes de estudio conjuntos conducentes a la doble titulación. La solicitud de homologación del plan de estudios se presentará ante el Consejo de Universidades acompañada del Convenio. Corresponde al Ministerio de Educación y Ciencia, previo informe del Consejo de Universidades, homologar el título extranjero de que se trate.

## **DISPOSICIONES ADICIONALES**

Primera.—1. Se crea el Catálogo de los Títulos Universitarios Oficiales a los que se refiere el artículo 1.º de este Real Decreto.

2. El establecimiento por el Gobierno de un título que tenga carácter oficial y validez en todo el territorio nacional se efectuará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.º y mediante Real Decreto, que determinará su inclusión en el citado Catálogo y aprobará las correspondientes directrices generales propias.

Segunda.—1. En el Consejo de Universidades se constituirán Subcomisiones de Evaluación de las Enseñanzas Universitarias con las siguientes funciones:

1.º Proponer, en su caso, a la Comisión Académica la homologación de los planes de estudio aprobados por las Universidades.

2. Evaluar periódicamente el contenido científico, técnico o artístico, o la adecuación profesional de los planes de estudio que conduzcan a la obtención de títulos oficiales, elevando a la Comisión Académica sugerencias para su actualización.

3.º Sugerir la incorporación de nuevos títulos al Catálogo de Títulos Universitarios Oficiales, en función del desarrollo del conocimiento o las demandas sociales.

4.º Evaluar el cumplimiento por las Universidades de las directrices generales de los planes de estudio a fin de que se adopten las iniciativas que, en su caso, correspondan.

2. Las Subcomisiones de Evaluación de las Enseñanzas Universitarias podrán contar con el asesoramiento permanente de representantes de los correspondientes centros universitarios y expertos de la Comunidad Científica, de las Administraciones sectoriales, de los Colegios Profesionales, asociaciones empresariales, sindicatos y de otras organizaciones cuyo asesoramiento se considere oportuno.

Tercera.— A efectos de lo dispuesto en el artículo 7.º, 2, 3.º, de este Real Decreto, incorporadas por el Consejo de Universidades nuevas áreas de conocimiento al Catálogo de las mismas a que se refiere el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, dicho Consejo establecerá la vinculación que corresponda con las materias troncales incluidas en las directrices generales de los diferentes planes de estudio.

## **DISPOSICIONES TRANSITORIAS**

Primera.—1. En el plazo máximo de tres años a partir de la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" de las directrices generales propias de un título, las Universidades que vengán impartiendo enseñanzas objeto de regulación por dichas directrices remitirán para homologación al Consejo de Universidades, los nuevos planes de estudio conducentes al título oficial de que se trate.

2. Publicadas en el "Boletín Oficial del Estado" las directrices generales propias de un título, y en tanto no sean homologados por el Consejo de Universidades los nuevos planes de estudio de una Universidad conducentes a la obtención del mismo, mantendrán su vigencia los existentes con anterioridad a dicha homologación. A partir de ésta, a los antiguos planes de estudio les será aplicable la regla sobre extinción progresiva de los mismos que se recoge en el artículo 11, 3, de este Real Decreto.

3. En el caso de que, transcurrido el plazo al que se refiere el anterior apartado 1, una Universidad no hubiera remitido o no tuviera homologado el correspondiente nuevo plan de estudios, el Consejo de Universidades, previa audiencia de aquélla, podrá proponer al Gobierno para su aprobación un plan de estudios provisional.

Segunda.—Publicadas en el "Boletín Oficial del Estado" las directrices generales propias de un título, y hasta tanto no entren en vigor los correspondientes nuevos planes de estudio, se aplicará, a efectos de la ordenación temporal en el aprendizaje de las enseñanzas, lo establecido en la Orden de 21 de abril de 1980. ("Boletín Oficial del Estado" de 29 de abril), por la que se atribuyen a las Juntas de Gobierno de las competencias en materia de fijación de los cuadros de incompatibilidades de asignaturas de los planes de estudio.

Tercera.—Hasta tanto no se proceda por el Consejo de Universidades a dar cumplimiento a lo previsto en la disposición adicional segunda, las funciones en ella reconocidas a las Subcomisiones de Evaluación de las Enseñanzas Universitarias serán ejercidas por la Comisión Académica de dicho Consejo y por sus Subcomisiones, Ponencias y Grupos de Trabajo.

Cuarta.—En tanto no se publiquen en el "Boletín Oficial del Estado" las directrices generales propias del correspondiente título, el Consejo de Universidades homologará los planes de estudio de las Universidades conducentes a títulos oficiales, teniendo en cuenta lo dispuesto en la materia por la Ley de Reforma Universitaria y por las disposiciones de este Real Decreto que resulten aplicables.

### **DISPOSICION DEROGATORIA**

En cumplimiento de lo dispuesto en la disposición derogatoria de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, quedan derogadas las disposiciones que se relacionan en el anexo II de este Real Decreto, así como todas las demás disposiciones anteriores a la Ley de Reforma Universitaria que regulen las materias objeto de este Real Decreto, a excepción de las aprobatorias de los actuales planes de estudio, para cuya extinción se estará, según resulte aplicable, a lo dispuesto en la disposición transitoria primera y en la disposición final segunda de este Real Decreto.

### **DISPOSICIONES FINALES**

Primera.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.º de la Ley de Reforma Universitaria, y a los efectos previstos en el artículo 9.º de la misma, las referencias efectuadas en el presente Real Decreto a Facultades, Escuelas Técnicas Superiores y Escuelas Universitarias serán de aplicación, asimismo, a otros Centros Universitarios legalmente creados con capacidad reconocida para la organización de las correspondientes enseñanzas.

Segunda.—A propuesta del Consejo de Universidades se incorporarán en el anexo I de este Real Decreto los criterios generales acordados por dicho Consejo al amparo del artículo 32 de la Ley de Reforma Universitaria, a los que habrán de ajustarse las Universidades en materia de convalidación de estudios cursados en Centros académicos españoles a efectos de la continuidad de estudios.

Dado en Madrid a 27 de noviembre de 1987.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Educación y Ciencia. JOSE MARIA MARAVALL HERRERO.

### **ANEXO I**

Uno. Las Universidades se ajustarán para la convalidación de estudios cursados en Centros universitarios españoles a los siguientes criterios generales:.

1. Entre estudios conducentes a un mismo título oficial serán convalidables:
    - a) En todo caso, el primer ciclo completo de las enseñanzas universitarias de dos ciclos;
    - b) Las materias troncales y, en el caso de que se hallen organizadas en disciplinas o asignaturas, los créditos a los que éstas correspondan;
    - c) Las materias con idéntica denominación y por los créditos cursados;
    - d) Las materias que ofrezcan entre sí una identidad sustancial a la vista de la descripción de sus contenidos en los respectivos planes de estudio. No obstante, cuando la diferencia entre el número de créditos asignados a la materia de que se trate en uno y otro plan de estudios sea superior en más del 25 por 100, la convalidación podrá condicionarse a la superación por el alumno de los créditos de diferencia;
    - e) En todo caso, los créditos correspondientes a las materias de libre elección por el alumno en orden a la flexible configuración de su currículum.
  2. En los estudios conducentes a distintos títulos oficiales se aplicará, asimismo, lo establecido en los anteriores apartados c), d) y e).
  3. El Consejo de Universidades, en aplicación de los anteriores criterios, podrá establecer tablas básicas de convalidación por materias y créditos de los diferentes estudios universitarios.
  4. A fin de posibilitar los mecanismos de convalidación, el sistema de calificación de estudios que utilicen las Universidades se expresará, en todo caso, convertido a una escala del cero al diez, en la que cinco puntos o más equivale a apto.
- Dos. En lo no previsto en el anterior número uno, cada Universidad resolverá las solicitudes de convalidación de estudios conforme a las reglas que establezcan sus órganos académicos de gobierno.

## ANEXO II

### Tabla de derogaciones

- Los preceptos de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, que regulan las materias objeto de este Real Decreto, y en especial sus artículos 31.2 y 3; 37.1, 2 y 3; 38; 39.1, 2 y 3; 75.1 y 2.
- Los preceptos que pudieran resultar subsistentes y que regulen las materias objeto de este Real Decreto, de la Ley de Enseñanzas Técnicas de 20 de julio de 1957 ("Boletín Oficial del Estado" de 22 de julio), la Ley de Reordenación de las Enseñanzas Técnicas de 29 de Abril de 1964 ("Boletín Oficial del Estado" de 1 de mayo), así como del Decreto 636/1968, de 21 de marzo ("Boletín Oficial del Estado" de 8 de abril), por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 2/1964, de 29 de abril, sobre Reordenación de las Enseñanzas Técnicas.
- Decreto 2070/1971, de 13 de agosto ("Boletín Oficial del Estado" de 14 de septiembre), por el que se regulan los estudios de Periodismo y demás medios de comunicación social en las Universidad, en lo que se oonga al presente Real Decreto.
- Decreto 2293/1973, de 17 de agosto ("Boletín Oficial del Estado" de 26 de septiembre), por el que se regulan las Escuelas Universitarias, en lo que se oponga al presente Real Decreto.
- Decreto 327/1976, de 26 de febrero ("Boletín Oficial del Estado" de 1 de marzo), sobre estudios de Informática.
- Orden de 23 de septiembre de 1972 ("Boletín Oficial del Estado" del 25) sobre directrices para la elaboración de planes de estudio de la Enseñanza Superior.
- Orden de 14 de septiembre de 1974 ("Boletín Oficial del Estado" de 15 de octubre) sobre directrices de planes de estudio de Facultades de Ciencias Políticas y Sociología.
- Orden de 30 de julio de 1975 ("Boletín Oficial del Estado" de 1 de agosto) por la que se amplía el número de cursos académicos de los planes de estudio de las Escuelas Técnicas Superiores.
- Orden de 16 de marzo de 1976 ("Boletín Oficial del Estado" de 2 de abril) por la que se dictan directrices con carácter provisional para la elaboración de los planes de estudio del segundo ciclo de las Facultades Universitarias.

—Orden de 16 de diciembre de 1976 ("Boletín Oficial del Estado" de 24 de diciembre) sobre directrices de planes de estudio de las Escuelas Técnicas de Arquitectura e Ingeniería Técnica.

—Orden de 13 de junio de 1977 ("Boletín Oficial del Estado" de 25 de abril) sobre directrices de planes de estudios de Escuelas Universitarias de Formación del Profesorado EGB.

—Orden de 31 de octubre de 1977 ("Boletín Oficial del Estado" de 26 de noviembre) sobre directrices de planes de estudio de Enfermería.

—Orden de 26 de enero de 1978 ("Boletín Oficial del Estado" de 2 de febrero) que modifica la Orden de 13 de junio de 1977, sobre directrices generales de estudio de Escuelas Universitarias de Formación del Profesorado de EGB.

—Orden de 2 de abril de 1979 ("Boletín Oficial del Estado" del 9) sobre directrices del primer ciclo de Facultades de Bellas Artes.

—Orden de 24 de febrero de 1981 ("Boletín Oficial del Estado" de 14 de marzo) sobre directrices de planes de estudio de Escuelas Universitarias de Biblioteconomía y Documentación.

—Orden de 1 de junio de 1982 ("Boletín Oficial del Estado" del 4) sobre directrices de planes de estudio de Escuelas Universitarias de Fisioterapia.

—Orden de 12 de abril de 1983 ("Boletín Oficial del Estado" del 19) sobre directrices de planes de estudio de Escuelas Universitarias de trabajo Social.

—Resolución de la Dirección General de Ordenación Universitaria de 27 de septiembre de 1972 ("Boletín Oficial del Estado" de 4 de octubre) sobre directrices de planes de estudio de Facultades de Medicina, complementada por otra de 9 de diciembre de 1972 ("Boletín Oficial del Estado" de 5 de enero de 1973).

—Resolución de la Dirección General de Universidades e Investigación de 7 de julio de 1973 ("Boletín Oficial del Estado" de 20 de agosto) por la que se regulan las directrices de Facultades de Derecho.

—Resolución de la Dirección General de Universidades e Investigación de 17 de julio de 1973 ("Boletín Oficial del Estado" de 11 de agosto) por la que se determinan las directrices de Facultades de Ciencias Económicas y Empresariales.

—Resolución de la Dirección General de Universidades e Investigación de 17 de julio de 1973 ("Boletín Oficial del Estado" de 8 de septiembre) por la que se determinan las directrices para la elaboración de planes de estudio de Facultades de Ciencias.

—Resolución de la Dirección General de Universidades e Investigación de 17 de julio de 1973 ("Boletín Oficial del Estado" de 8 de septiembre) por la que se determinan las directrices de los planes de estudio de Facultades de Filosofía y Letras.

—Resolución de la Dirección General de Universidades e Investigación de 26 de julio de 1973 ("Boletín Oficial del Estado" de 25 de septiembre) por la que se determinan las directrices de planes de estudio de Facultades de Farmacia.

—Resolución de la Dirección General de Universidades e Investigación de 26 de julio de 1973 ("Boletín Oficial del Estado" de 25 de septiembre) por la que se determinan las directrices de planes de estudio de Facultades de Veterinaria.

—Resolución de la Dirección General de Universidades e Investigación de 19 de diciembre de 1973 ("Boletín Oficial del Estado" de 16 de enero de 1974) por la que se dictan directrices de planes de estudio de Facultades de Ciencias de la Información.

—Resolución de la Dirección General de Universidades e Investigación de 23 de julio de 1974 ("Boletín Oficial del Estado" de 12 de septiembre) por la que se establece (para las Facultades de Derecho) el plan de estudios aprobados por Decreto de 11 de agosto de 1953.

## 15 de Diciembre de 1987

**\*RESOLUCION de 1 de diciembre de 1987, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la publicación del Convenio Colectivo del personal laboral del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.**



---

## 2. CURSOS

---

### **ADVERTENCIA: EL COLEGIO OFICIAL DE PSICOLOGOS NO ASUME EN PRINCIPIO -SALVO EN LOS CASOS EN QUE SEA EL ORGANIZADOR-, NI EL CONTENIDO NI LA METODOLOGIA DE LOS CURSOS QUE SE INCLUYEN EN LA "GUIA".**

Se anima a los colegiados que asistan a los mismos que pongan en conocimiento del colegio cualquier irregularidad que pudieran observar en ellos.

La información que a continuación se proporciona ha sido extraída de los folletos, circulares, revistas, etc., que se reciben en la Delegación de Madrid y también se expone en el Tablón de Anuncios de la misma. Se ha procurado facilitar una información más extensa sobre los cursos organizados por Universidades, Asociaciones Científicas e Instituciones Oficiales.

### **EL COLEGIO SE RESERVA EL DERECHO ULTIMO DE PUBLICACION DE CUALQUIER CURSO EN LA "GUIA DEL PSICOLOGO", INDEPENDIEMENTE DEL HECHO DE QUE CUMPLA LOS REQUISITOS FORMALES PRESCRITOS EN LAS NORMAS DE PUBLICACION.**

#### **NORMAS PARA LA PUBLICACION DE CURSOS EN LA "GUIA DEL PSICOLOGO"**

- 1.<sup>a</sup>) La fecha límite para la recepción de información sobre cursos es el día 5 de cada mes.
- 2.<sup>a</sup>) La fecha de comienzo de los cursos deberá ser cualquiera de las del mes siguiente al de la publicación de la "Guía del Psicólogo" en la que desea ser incluidos, de forma que los interesados dispongan del tiempo suficiente para realizar los trámites necesarios.
- 3.<sup>a</sup>) En cada número de la "Guía del Psicólogo" tan sólo se publicará un máximo de dos cursos por institución o centro docente.
- 4.<sup>a</sup>) Los anuncios se incluirán en un sólo número de la "Guía del Psicólogo" y, opcionalmente, en el caso de cursos que por sus características lo aconsejan, en dos números.
- 5.<sup>a</sup>) La información sobre las características de los cursos -que habrá de enviarse siempre por escrito (extensión máxima: una holandesa a doble espacio por una sola cara) y con la indicación para la "Guía del Psicólogo" - deberá proporcionar los siguientes datos sobre cada uno de ellos: título del curso, lugar (ciudad) de celebración, fechas, profesores, institución o centro organizador (\*), precio total, dirección y teléfono para información e inscripciones. Si falta alguno de estos datos, la información no será publicada.
- 6.<sup>a</sup>) Los cursos deberán ser organizados y/o impartidos por psicólogos colegiados -condición que será preciso acreditar fehacientemente en la información que se remita-, o por instituciones u organismos con prestigio y competencia reconocidas (\*).
- 7.<sup>a</sup>) Será indispensable, además, para los centros situados en el área territorial cubierta por la Delegación de Madrid que deseen que la información sobre sus cursos, pueda optar a ser publicada en la "Guía del Psicólogo", cumplimentar en la secretaría de la Delegación la ficha correspondiente a Centros que imparten docencia. La información que se remita sobre cursos organizados por psicólogos colegiados o instituciones u organismos situados en el área cubierta por otras Delegaciones, deberán incluir el sello oficial de la Delegación que les corresponda.

## 2.1. FEBRERO

### PROCESOS TERAPEUTICOS GRUPALES"

**A cargo de:** Emilio Irazábal Martín. Especialista en grupos y en clínica grupal. Miembro del Centro Internacional de Investigación en Psicología Social y Grupal, que es, a su vez, Miembro de la Asociación Internacional de Psicoterapia de Grupo.

**Objetivos:** Desde la perspectiva teórica de la concepción operativa de grupo, cuyo esquema central viene dado por la triangulación coordinador-grupo-tareas, se abordarán los elementos necesarios que posibiliten la observación y análisis del proceso grupal.  
Dirigido a profesionales que trabajan con grupos o que deseen introducirse en este campo.

**Contenido:** Primera parte:

- Comienzo y desarrollo grupal.
- Lo procesual y estructura de los grupos.
- Tres perspectivas: Foulkes, Bion y Pichón-Riviere.

Segunda parte:

- Lectura de la patología grupal.
- Cuestiones de transferencia.
- Grupo y contratransferencia.

**Metodología:** Se trabajará en grupo operativo, de forma que la información teórica sea elaborada en la propia dinámica grupal.

**Duración:** Febrero-Junio 1988. Total: 30 horas.

**Frecuencia:** Quincenal.

**Días:** Miércoles.

**Hora:** De 19 a 22 h.

**Organiza:** Colegio Oficial de Psicólogos. Delegación de Madrid.

**Lugar:** Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid. C/ Cuesta San Vicente, 4.

**Comienzo:** 10 de Febrero 1988.

**Nota:** El curso tendrá un mínimo de integrantes (10) y un máximo (15). La matrícula será por riguroso orden de inscripción. En caso de no llegar al mínimo previsto el Colegio podrá suspenderlo. Para la obtención del Diploma será indispensable la asistencia asidua al Curso.

**Precio Cuota de Inscripción:** Colegiados: 15.000 pts. No colegiados: 20.000 pts.

### PLAN DE FORMACION PARA PROFESIONALES DE PSICOLOGIA DEL TRABAJO

#### A.—Objetivos

Estudiando el actual mercado de trabajo de la Psicología Industrial, creemos cada vez más necesaria una formación específica de los profesionales dedicados a este área.

Esto se corrobora con el éxito obtenido por los talleres de la 1ª Escuela de Verano celebrada en Madrid durante los días 29 de Junio - 10 de Julio donde no se pudieron atender todas las solicitudes para la realización de los mismos.

El Colegio Oficial de Psicólogos con motivo de la celebración del 1er Congreso Iberoamericano

de Psicología del Trabajo que se celebrará en Madrid del 23 al 26 de marzo de 1988, ofrece a los profesionales la oportunidad de realizar unos cursos teórico-prácticos sobre algunos de los temas que actualmente más se demandan.

Estos cursos pretenden:

- Facilitar un acercamiento fundamentalmente práctico a estos temas.
- Dar a conocer a los asistentes las innovaciones técnicas surgidas hasta el momento.
- Capacitar a los profesionales de medios y técnicas que permitan un ejercicio más eficaz de su profesión.

#### B.—Cursos

Temas	Profesores	Fechas
Formación de Formadores (I y II)	José M. Pita	7-11 marzo (Nivel I)
	Especialista de Formación INEM	14-18 marzo (Nivel II)
Selección de Personal	Fernando Alvarez Profesor de la Un. Complutense	7-11 marzo
Como organizar un R.H.	Abel Yebra Psicolog de R.H. en Drogados en Constraciones	14-18 marzo
Psicología y Marketing	J.L. Altolaquirre Especialista en Marketing	7-11 marzo

Todos los profesores son psicólogos. En caso de que algún profesor de los indicados no pueda impartir el curso, se sustituirá por otro de igual categoría profesional.

#### C.—Horario y fecha

Cada curso constará de 15 horas divididas en 3 horas diarias de lunes a viernes en horario de 18-21 h. Se impartirán en las aulas del Colegio Oficial de Psicólogos.

Cada curso tendrá un mínimo de 15 personas y un máximo de 30.

#### D.—Precio:

Colegiados y estudiantes .....	8.000 pts.
No Colegiados .....	10.000 pts.

#### E.—Inscripción e Información:

Colegio Oficial de Psicólogos. Delegación de Madrid. Cuesta de San Vicente 4-5ª planta.  
Teléfonos: 247 38 10 y 247 93 65.

### CURSO MONOGRAFICO SOBRE AUTISMO

**Fecha:** 13 febrero-5 marzo 1988.

**Ciudad:** Madrid.

**Organización:** Departamento de Psicología de la Clínica Nuestra Señora de Loreto.

**Profesores:** J.L. Castellanos, M.L. Galán.

**Precio:** 12.000 ptas.

**Información:** Avda. Reina Victoria, 62. Madrid. Tels.: 2334400 / 2536200 / 2331802.

---

## CURSO DE INTRODUCCION AL ESTUDIO DE LOS TESTS GRAFICOS: INDICADORES PSICOLOGICOS Y PSICOPATOLOGICOS

---

**Fecha-Comienzo:** Febrero 1988.

**Ciudad:** Murcia.

**Organización:** Miembro Sociedad Española del Rorschach y Métodos Proyectivos.

**Profesores:** Francisco Campillo Ruiz.

**Precio:** 5.000 ptas. mes.

**Información:** Tel. 217133 (Murcia).

---

## CURSO DE ADIESTRAMIENTO EN EL DIAGNOSTICO DIFERENCIAL ESTRUCTURAL DE PERSONALIDAD A TRAVES DEL RORSCHACH, DESTINADO A RORSCHACHISTAS EN EJERCICIO (SISTEMA EXNER)

---

**Fecha-Comienzo:** Febrero 1988.

**Ciudad:** Murcia.

**Organización:** Miembro Sociedad Española del Rorschach y Métodos Proyectivos.

**Profesores:** Francisco Campillo Ruiz.

**Precio:** 5.000 ptas. mes.

**Información:** Tel. 217133 (Murcia).

---

## CURSO SOBRE LA AFASIA. UN ENFOQUE TERAPEUTICO

---

**Fecha-Comienzo:** Febrero 1988.

**Ciudad:** Madrid.

**Organización:** Instituto de Ciencias del Hombre.

**Profesores:** C. Armesto.

**Precio:** 8.000 ptas.

**Información:** Hermosilla, 21. Tels.: 2755515 / 2755710. 28001 Madrid.

---

## CURSO SOBRE TRABAJO EN GUARDERIAS. APORTACIONES DE LA PSICOLOGIA DINAMICA

---

**Fecha-Comienzo:** Febrero 1988.

**Ciudad:** Madrid.

**Organización:** Instituto de Ciencias del Hombre.

**Profesores:** M.R. Guillén.

**Precio:** 10.000 ptas.

**Información:** Hermosilla, 21. Tels.: 2755515 / 2755710. 28001 Madrid.

---

## CURSO TEORICO-PRACTICO DE PROGRAMACION NEUROLINGUISTICA

---

**Fecha-Comienzo:** Febrero 1988.

**Ciudad:** Madrid.

**Organización:** Instituto de Psicoterapia Gestalt (IPG).

**Profesores:** Francisco Hunneus.

**Precio:** 14.000 ptas.

**Información:** Atocha, 95, 1-drcha. 28012 Madrid. Tel. 4299041.

---

### ENCUENTRO DE PSICOTERAPIA CORE-ENERGETICA

---

**Fecha-Comienzo:** Febrero 1988.

**Ciudad:** Madrid.

**Organización:** Instituto de Psicoterapia Gestalt (IPG).

**Profesores:** John Pierrakos.

**Precio:** 220 dólares.

**Información:** Atocha, 95, 1-drcha. 28012 Madrid. Tel. 4299041.

---

### CURSO SOBRE DEPRESION

---

**Fecha-Comienzo:** 05/02/88.

**Ciudad:** San Sebastián.

**Organización:** Centro de Estudios y Terapia del Comportamiento. Ceytec.

**Profesores:** Julio Alvarez Cervero.

**Precio:** 12.000 ptas.; Estudiantes: 10.500 ptas.

**Información:** Ceytec. Catalina de Erauso, 16, entlo. A. 20010 San Sebastián. tel. (943) 467161.

---

### EVALUACION Y TRATAMIENTO DE LA HIPERACTIVIDAD

---

**Fecha-Comienzo:** 05/02/88.

**Ciudad:** Madrid.

**Organizan:** Centro de Investigación y Terapia de Conducta (Cinteco).

**Profesores:** T. Bonet, A. Sanz.

**Precio:** 12.300 ptas.; Estudiantes: 8.600 ptas.

**Información:** Núñez Morgado, 3, 4-A. Tel. 7332820. 28036 MADRID.

---

### TALLER DE CRECIMIENTO PERSONAL: JUEGOS DE PODER Y OPCIONES

---

**Fecha-Comienzo:** 05/02/88.

**Ciudad:** Madrid.

**Organización:** Gabinete de Psicología y Análisis Transaccional.

**Profesores:** M.F. Masso Cantarero.

**Precio:** 5.000 ptas.

**Información:** Alejandro González, 5, bajo. 28028 Madrid. Tel. 2557993 (de 10 a 13,30 horas).

---

## CURSO SOBRE TECNICAS DE MODIFICACION DE CONDUCTA APLICADA A LA ENURESIS

---

**Fecha-Comienzo:** 05/02/88.

**Ciudad:** Madrid.

**Organización:** Centro de Psicología "Bertrand Russell".

**Profesores:** Carmen Bragado Alvarez.

**Precio:** Licenciados: 10.000 ptas.; Estudiantes y Licenciados en paro: 8.500 ptas.

**Información:** Montesa, 16, 1-A. 28006 Madrid. Tel. 4027065.

---

## ENCUENTRO DE BIOMUSICA

---

**Fecha-Comienzo:** 06/02/88.

**Ciudad:** San Sebastián.

**Organización:** Centro de Psicoterapia Humanista.

**Profesores:** Aitor Loroño.

**Precio:**

**Información:** Tels. (943) 452591 / 286609.

---

## ASPECTOS BASICOS DE LA PREVENCIÓN DE PROBLEMAS DE ALCOHOL Y DROGAS

---

**Fecha-Comienzo:** 09/02/88.

**Ciudad:** Vitoria.

**Organización:** Centro de Estudios y Tratamiento del Alcoholismo.

**Profesores:** Equipo del Centro.

**Precio:** 60.000 ptas. (incluyendo gastos de hotel); 30.000 ptas. sólo el curso.

**Información:** Centro de Estudios y Tratamiento del Alcoholismo. Landazuri, 3, 3-izda. 01008 Vitoria-Gasteiz. Tel. (945) 132737.

---

## CURSO SOBRE BIOFEEDBACK

---

**Fecha-Comienzo:** 12/02/88.

**Ciudad:** Madrid.

**Organización:** Centro de Investigación y Terapia de Conducta (Cinteco).

**Profesores:** J. Santacreu.

**Precio:** 12.300 ptas.; Estudiantes: 8.600 ptas.

**Información:** Núñez Morgado, 3, 4-A. Tel. 7332820. 28036 Madrid.

---

## CURSO SOBRE EDUCACION CONSUMERISTA. EL APRENDIZAJE DE LOS HABITOS DE CONSUMO EN LA ESCUELA Y EN LA FAMILIA

---

**Fecha-Comienzo:** 12/02/88.

**Ciudad:** Madrid.

**Organización:** Centro de Psicología e Higiene Mental Luria.

**Profesores:** Emilio Ciudad.

**Precio:** 17.000 ptas.

**Información:** José Abascal, 47, bajo derecha. Tels. 4420977 / 4420998. 28003 Madrid.

---

### CURSO BASICO DE PSICOLOGIA SOFROLOGICA

---

**Fecha-Comienzo:** 12/02/88.

**Ciudad:** Madrid.

**Organización:** Escuela Internacional de Sofrología.

**Profesores:** Espinosa, Palafox, Polaino.

**Precio:**

**Información:** Avda. Donostiarra, 12. Tel. 4032982. 28027 Madrid.

---

### JORNADAS DE PARALISIS CEREBRAL

---

**Fecha-Comienzo:** 12/02/88.

**Ciudad:** Madrid.

**Organización:** Centro Dato.

**Profesores:** Miguel Toledo González, Ramón Lara Pelaez, Carmen Compagni.

**Precio:** 9.500 ptas. descuentos a Estudiantes.

**Información:** Oquendo, 23. Tel. 2621602. 28006 Madrid.

---

### CURSO AVANZADO DE ESPECIALIDAD EN TERAPIA COGNITIVO-CONDUCTUAL DE LA DEPRESION

---

**Fecha-Comienzo:** 13/02/88.

**Ciudad:** Madrid.

**Organización:** Centro de Psicología "Bertrand Russell".

**Profesores:** Francisco Bas Ramallo, Verania Andrés Navia.

**Precio:** 18.000 ptas. mensuales.

**Información:** Montesa, 16, 1-A. 28006 Madrid. Tel. 4027065.

---

### MODIFICACION DE CONDUCTA EN EL AULA

---

**Fecha-Comienzo:** 13/02/88.

**Ciudad:** Madrid.

**Organización:** Moducta.

**Profesores:** Lucía Roldán S. Logroño.

**Precio:** 12.000 ptas.

**Información:** Moducta. Zurbano, 39, bajo A. 28010 Madrid. Tel. 4198888.

---

## CURSO TEORICO-PRACTICO SOBRE AYUDAS TECNICAS EN REHABILITACION LOGOPEDICA (INFORMATICA Y LOGOPEDIA)

---

**Fecha-Comienzo:** 13/02/88.

**Ciudad:** Cartagena.

**Organización:** Asociación de Padres de Niños con Deficiencias Auditivas de Cartagena, Centro de Rehabilitación "Príncipe de Asturias".

**Profesores:**

**Precio:** Gratuita (depósito de 1.000 ptas. para gastos).

**Información:** Centro de Rehabilitación "Príncipe de Asturias", C/. Ronda El Ferrol, s/n. Cartagena. Tel. (968) 523752.

---

## CURSO INTENSIVO DE SALUD COMUNITARIA

---

**Fecha-Comienzo:** 14/02/88.

**Ciudad:** Madrid.

**Organización:** Unidad del Area de Salud del Servicio de Medicina Preventiva 4ª N., Asociación de Educación para la Salud (Adeps).

**Profesores:** Hospital Universitario de San Carlos, Profesores del Servicio de Medicina Preventiva y S. Pública.

**Precio:** 25.000 ptas.

**Información:** Adeps, Area de Salud del Servicio de Medicina Preventiva, 4ª. N., Hospital Universitario de San Carlos. Tel. 2437504 (de 10 a 14 horas). 28040 Madrid.

---

## COMO ANALIZAR Y DISEÑAR EL TRATAMIENTO DE CUALQUIER CASO CLINICO APLICANDO EL METODO CONDUCTUAL

---

**Fecha-Comienzo:** 15/02/88.

**Ciudad:** Madrid.

**Organización:** Centro de Psicología e Higiene Mental Luria.

**Profesores:** Mariana Segura Gálvez, Pilar Sánchez Prieto.

**Precio:** Matrícula: 7.000 ptas. Mensualidad: 7.000 ptas.

**Información:** José Abascal, 47, bajo derecha. Tels. 4420977/4420998. 28003 Madrid.

---

## CURSO SOBRE AUTISMO

---

**Fecha-Comienzo:** 15/02/88.

**Ciudad:** Madrid.

**Organización:** Centro Dato.

**Profesores:** Javier Tamarit.

**Precio:** 6.500 ptas. Descuentos a Estudiantes.

**Información:** Oquendo, 23. Tel. 2621602. 28006 Madrid.

---

## CURSO BASICO DE ESTIMULACION PRECOZ

---

**Fecha-Comienzo:** 15/02/88.

**Ciudad:** Madrid.

**Organización:**

**Profesores:** Margarita Vidal Lucena.

**Precio:** 15.000 ptas.

**Información:** Tel. 4480193.

---

## CURSO DE INTRODUCCION AL PSICOANALISIS (NIVEL II)

---

**Fecha-Comienzo:** 18/02/88.

**Ciudad:** Madrid.

**Organización:** Centro de Estudios y Aplicación del Psicoanálisis (Ceap).

**Profesores:** Miembros del Ceap.

**Precio:** 20.000 ptas.

**Información:** Ortega y Gasset, 11, 2-dcha. Tel. 4355889 (de 16 a 20 horas). 28006 Madrid.

---

## TASK GROUP: SUPERVISION DE CASOS CLINICOS Y RECICLAJE EN ANALISIS TRANACCIONAL

---

**Fecha-Comienzo:** 20/02/87.

**Ciudad:** Madrid.

**Organización:** Centro Ethos.

**Profesores:** Concepción de Diego Morales.

**Precio:**

**Información:** Centro Ethos. Avda. de Pablo Iglesias, 15, enr. 28003 Madrid. Tel. 2544284 (de 10 a 13,30 h. y de 16,30 a 20 h.).

---

## TRATAMIENTO DEL TABAQUISMO: ABANDONO DEL HABITO Y FUMAR CONTROLADO

---

**Fecha-Comienzo:** 20/02/88.

**Ciudad:** Madrid.

**Organización:** Asociación para la Prevención y el Tratamiento del Tabaquismo (Apta).

**Profesores:** E. Gil Somorrosto, M. de Pablo Velasco.

**Precio:** Licenciados: 9.500 ptas.; Estudiantes: 7.500 ptas. Inscripción hasta el 10 de Febrero: 8.500 Licenciados, 6.500 Estudiantes.

**Información:** Montesa, 16, 1-A. Tel. 4027065. 28006 Madrid.

---

## CURSO SOBRE BIOFEEDBACK

---

**Fecha-Comienzo:** 20/02/88.

**Ciudad:** San Sebastián.

**Organización:** Centro de Estudio y Terapia del Comportamiento (Ceytec).  
**Profesores:** J.A.I. Carrobbles.  
**Precio:** 12.000 ptas.; Estudiantes: 10.500 ptas.  
**Información:** Catalina de Erauso, 16. Tel. (943) 467161 (lunes a jueves de 12 a 14 horas).

---

### MODIFICACION DE CONDUCTA EN LA INFANCIA

---

**Fecha-Comienzo:** 26/02/88.  
**Ciudad:** San Sebastián.  
**Organización:** Centro de Estudio y Terapia del Comportamiento (Ceytec).  
**Profesores:** M.S. Rodríguez Martín.  
**Precio:** 12.000 ptas.; Estudiantes: 10.500 ptas.  
**Información:** Catalina de Erauso, 16. Tel. (943) 467161 (lunes a jueves de 12 a 14 horas).

---

### CURSO DE FORMACION AVANZADA PARA PROFESIONALES DEL ANALISIS TRANSACCIONAL

---

**Fecha-Comienzo:** 26/02/88.  
**Ciudad:** Madrid.  
**Organización:** Centro Ethos.  
**Profesores:** Concepción de Diego Morales.  
**Precio:**  
**Información:** Centro Ethos. Avda. de Pablo Iglesias, 15, entr. 28003 Madrid. Tel. 2534284 (de 10 a 13,30 horas y de 16,30 a 20 horas).

---

### CURSO DE INTRODUCCION AL PSICODRAMA

---

**Fecha-Comienzo:** 27/02/88.  
**Ciudad:** Bilbao.  
**Organización:** Centro de Salud "Osoa".  
**Profesores:** Ruth Tarquini.  
**Precio:** 4.000 ptas. matrícula; 9.500 ptas. fin de semana.  
**Información:** Fernández del Campo, 9, 1-D. Tel. 4169752. Bilbao (Centro).

---

### TRATAMIENTO PSICOLOGICO DE LAS TOXICOMANIAS. OBJETIVOS, ABORDAJE TERAPEUTICO Y ACTIVIDADES

---

**Fecha-Comienzo:** 27/02/88.  
**Ciudad:** Madrid.  
**Organización:** Moducta.  
**Profesores:** Inmaculada Medina del Castillo.  
**Precio:** 8.000 ptas.  
**Información:** Moducta. Zurbano, 39, bajo A. 28010 Madrid. Tel. 4198888.

---

**ENSEÑAR A APRENDER, APRENDER A ENSEÑAR.**  
**PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO EN TECNICAS Y HABITOS DE ESTUDIO**

---

**Fecha:** 15, 16 y 17 de Febrero 1988.

**Lugar:** Madrid.

**Horarios:** 19,30 a 21,30 horas.

**Organización:** Centro Asistencia Integral a la Familia (CAIF).

**Profesorado:** Equipo Psicopedagógico del Centro.

**Dirigido a:** Profesores de E.G.B., F.P., B.U.P., C.O.U., Psicólogos y Pedagogos.

**Precio:** 6.000 ptas.; Profesionales en Paro y Estudiantes: 5.000 ptas.

**Información:** Avda. Brasilia, 9-6º-2 y Gt. Bilbao, 7-2º. Tlfs.: 2458756 y 3317520.

---

**PSICOPEDAGOGIA SEXUAL EN EL CONTEXTO EDUCATIVO (2 a 18 AÑOS)**

---

**Fecha:** 22, 23 y 24 de Febrero 1988.

**Lugar:** Madrid.

**Horario:** 19,30 a 21,30 horas.

**Organización:** Centro Asistencia Integral a la Familia (Caif).

**Profesorado:** Equipo Psicopedagógico del Centro.

**Dirigido a:** Educadores Escuelas Infantiles, Profesores de E.G.B., F.P., B.U.P., C.O.U., Psicólogos y Pedagogos.

**Precio:** 6.000 ptas.; Profesionales en Paro y Estudiantes: 5.000 ptas.

**Información:** Avda. Brasilia, 9-6º-2. y Gt. Bilbao, 7-2º. Tlfs.: 2458756 y 3317520.

---

**SEMINARIO DE GRUPO E INSTITUCIONES**

---

**Fecha-Comienzo:** Febrero 88.

**Organización:** Síntesis. Centro de Estudios e Investigación sobre Grupos e Instituciones.

**Profesores:** Alba M. Gasparino. José Luis Rodríguez.

**Equipo Docente:** Susana Vaccaro, Estela Arrisada, Lucila Chaves, Félix García-Villanova, Pilar de la Cruz, Agustín Genoves, Enrique de los Ríos.

**Información:** Calle Zurbano, 86, 4º dcha. 28010 Madrid. Tels.: 4417206 (con contestador automático) / 5211226.

**Nº Coleg.:** 4-1141.

---

### 3. CONGRESOS

---

#### 3.1. FEBRERO

---

#### CONGRESO INTERNACIONAL DE ORIENTADORES FAMILIARES

---

**Fecha:** 1-6 Febrero 1988.

**Ciudad:** Salamanca.

**Organización:** Instituto Superior de Estudios y Orientación Familiar.

**Información:** Para cualquier detalle relacionado con el Congreso, dirigirse a Secretaría del Congreso Internacional de Orientadores Familiares. Oficina de Relaciones Públicas, Universidad Pontificia Compañía 5. 37008 Salamanca. Teléfono (923) 215966.

#### II.—CONTENIDO

El Congreso intenta cubrir tres áreas temáticas:

a) Modelos teóricos sobre Orientación Familiar.

(Relación entre "asesoramiento", "consulta preventiva", "terapia", "tratamiento médico", e "intervención educativa". Modelos interdisciplinarios de Orientación con intervención de la psicología, psiquiatría, medicina, sociología, pedagogía y derecho. Influjo de las ideologías en el planteamiento y ejecución de la Orientación Familiar).

b) Centros y Experiencias actuales de Orientación Familiar.

(Exposición y debate sobre las características específicas de varios Centros Americanos y Europeos de Orientación Familiar explicados por responsables directos de los mismos).

c) El orientador familiar como profesional.

(Planes de Estudio, Titulación Universitaria y reconocimiento oficial de la profesión. Deontología profesional del Orientador Familiar, y posible proyecto de Asociación y Colegio de Orientadores Familiares).

#### III.—PROGRAMA

**1 Febrero, lunes:**

Tarde:

4,30 1.ª Ponencia:

**Circunstancias sociológicas actuales que fomentan la necesidad de los Centros Familiares.**

Dr. D. Salustiano del Campo.

Universidad Complutense. Madrid.

6,00 2.ª Ponencia:

**La diversidad de modelos familiares. Un reto a la Orientación Familiar.**

Dr. D. Eric Baruffol.

Université Catholique de Louvain. Bélgica.

## 2 Febrero, martes:

Mañana:

9,30 3.ª Ponencia:

### Principios éticos del Asesoramiento Familiar.

Dr. D. Diego Miguel Gracia Guillén.

Universidad Complutense. Madrid.

10,30 4.ª Ponencia:

### Distintos Niveles de la Orientación Familiar.

Dr. D. José Antonio Ríos González.

Director de Stirpe. Madrid.

11,30 5.ª Ponencia:

### El Orientador Familiar: ¿Una profesión específica o una especialización para distintos profesionales?

Dr. D. Pedro Juan Viladrich.

Universidad de Navarra.

## 3 Febrero, miércoles:

Mañana:

9,30 6.ª Ponencia:

### Centri de consulenza familiari in Italia.

Dr. D. Paolo Liggeri.

Instituto La Casa. Milán.

10,30 7.ª Ponencia:

### Family Counseling in North America.

Dr. D. Francis Turner.

York University. Toronto.

11,30 8.ª Ponencia:

### Experiencias de Orientación Familiar en Latinoamérica.

Dña. Marta Elena Marconi Beltramio.

Directora del Centro de Orientación y Prevención. Madrid.

## 4 Febrero, jueves:

Mañana:

9,30 9.ª Ponencia:

### Programas de Familia de la Dirección General de Acción Social. Campos posibles para el Orientador Familiar.

Dra. Dña. María Paz Thiebaut.

Directora del Centro Estatal de Familia y Convivencia. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Madrid.

10,30 10.ª Ponencia:

### Caminos para la Asesoría Familiar en España.

D. Jesús Rodríguez Torrente.

Univ. Pontificia de Comillas. Madrid.

11,30 11.ª Ponencia:

### Dimensión Jurídica de la Orientación Familiar.

Dr. D. Mariano López Alarcón.

Universidad de Murcia.

## 5 Febrero, viernes:

Mañana:

9,30 12.ª Ponencia:

### Proyecto de un Centro de Orientación Familiar.

Dr. D. José Luis Moreno Chaparro.

I.S.E.O.F. Valladolid.

10,30 13.<sup>a</sup> Ponencia:

**Nivel académico del Orientador Familiar.**

Dr. D. Luis Cabiellés de Cos.

Univ. Pontificia de Comillas. Madrid.

11,30 14.<sup>a</sup> Ponencia:

**La Orientación y el Orientador Familiar desde una perspectiva multidisciplinar. La Experiencia de Salamanca.**

I.S.E.O.F. Salamanca.

Tarde:

4,00 15.<sup>a</sup> Ponencia:

**Il ruolo di terapeuta nei Centri Interdisciplinari di orientamento Familiare.**

Dr. D. Maurizio Andolfi.

Instituto di Terapia Familiare. Roma.

5,30 Panel de expertos con los Sres. Ponentes del día:

7,00 Conclusiones.

8,00 Clausura.

---

**I ENCUENTRO NACIONAL SOBRE EL LIBRO DE TEXTO DE E.G.B. y PREESCOLAR**

---

**Fecha:** 18-20 Febrero 1988.

**Ciudad:** Sevilla.

**Organización:** Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla. Instituto de Ciencias de la Educación de la Universidad de Sevilla.

**Información:** I.C.E. Facultad de Económicas, 2.<sup>a</sup> planta. Avda. Ramón y Cajal, 1, 41005 Sevilla. Tels. (954) 652611 / 652701.

---

**IV JORNADAS DE EDUCACION EN CENTROS PENITENCIARIOS:  
MODELOS DE ACCION EDUCATIVA**

---

**Fecha:** 24-26 Febrero 1988.

**Lugar:** Barcelona.

**Organización:** Departamento de Justicia de la Generalitat de Catalunya.

**Información:** Secretaría permanente (Sra. Lauro Rosillo) Centre d'Estudis i Formació Roger de Flor, 196. 08013 Barcelona. Tel. (93) 207 31 14.

---

**II ENCUENTRO LATINOAMERICANO DE PSICOLOGIA MARXISTA Y PSICOANALISIS**

---

**Fecha:** 8-12 Febrero 1988.

**Ciudad:** La Habana.

**Organización:** Facultad de Psicología de la Universidad de la Habana. Sociedad de Psicólogos de Cuba.

**Información:** La solicitud de inscripción se realizará llenando la boleta que se adjunta en este plegable y debe ser enviada antes del 20 de agosto de 1987 a: COMITE ORGANIZADOR ENCUENTRO DE PSICOLOGIA MARXISTA Y PSICOANALISIS. Facultad de Psicología Universidad de la Habana, San Rafael (1168, esquina a Marzón, Municipio Plaza Ciudad de La Habana. Cuba.

---

## JORNADAS SOBRE PSICOLOGIA Y SALUD

---

**Fecha:** 18, 19 y 20 de Febrero de 1988.

**Ciudad:** Madrid.

**Lugar:** Salón de Actos del Edificio Interfacultativo de la UNED, calle Senda del Rey s/n. Madrid.

**Organiza:** UNED, Facultad de Psicología, Departamento de Psicología de la Personalidad, Social y Evolutiva; Ciudad Universitaria, 28071. Madrid.

---

## JORNADAS DE PSICOANALISIS "Lo Masculino y lo Femenino"

---

**Fecha:** 12, 13 y 14 de Febrero de 1988.

**Lugar:** Consejo Superior de Investigaciones Científicas, c/ Serrano, 117.

**Organizan:** Analytica - Centro de Estudios Freudianos; Ateneo Freudiano; Serie Psicoanalítica.

**Participan:** Centro de Estudios Freudianos de Granada; Centro Psicossocial de Pamplona.

**Auspician:** Comunidad Autónoma de Madrid; Instituto de la Mujer; Librería Paradox.

**Información e Inscripción:** c/ Bretón de los Herreros, 7 - 5º B.

---

## 3.2. MARZO

---

### IV CONGRESO DE LA AETCO

#### LA PSICOLOGIA DEL COMPORTAMIENTO: CAMPOS DE APLICACION

---

**Fecha y Lugar:** 10-12 de Marzo (1988). Gandía (Valencia). Hotel Bayren.

**Organización del Congreso:** Aetco (Asociación Española de Terapia del Comportamiento).

**Secretaría de Organización:** Instituto de Investigación y Terapia. Paseo de las Germanias, 80. 46700 Gandía (Valencia).

**Secretaría del Comité Científico:** Aetco. Apartado de Correos 9209. 28080 Madrid.

---

#### PROGRAMA: CONTENIDO:

**Area 1:** El psicólogo en la atención primaria. Aplicaciones del psicólogo. Evaluación comunitaria. Aspectos metodológicos en la evaluación conductual. Exposición de casos clínicos. Nuevas aplicaciones de la psicología de la salud.

**Area 2:** Aplicaciones de la psicología del trabajo. Entrenamiento de psicólogos. Metodología de la intervención y evaluación. Epistemología del comportamiento. Aspectos profesionales. Modelos cognitivos en terapia de conducta.

**Area 3:** Aplicaciones del psicólogo en la atención primaria. Aplicaciones deportivas. Casos clínicos. La evaluación del ambiente salud y arquitectura. Estrés: inmunología y salud. Tecnología de los registros psicofisiológicos.

**Nota:** El plazo máximo para la recepción de las comunicaciones se cierra el día 15 de diciembre de 1987.

---

## V JORNADAS DE PSICOLOGIA

---

**Fechas:** 21 a 25 de marzo de 1988.

**Lugar:** Oviedo.

---

**Organización:** Asociación Cultural de Estudiantes de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación (Sección Psicología) de la Universidad de Oviedo.

**Información:** Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación (Universidad de Oviedo). C/ Valdés Salas, s/n. 33007 Oviedo. Tels. 230650 / 230395.

**Tema:** "Posibilidades y Límites de la Psicología de la Personalidad: Problemas Epistemológicos, Técnicas y Aplicados".

Fecha: 23-25 Marzo 1988

Ciudad: Madrid

### LUNES 21

9,00 Apertura y presentación.

#### AREA DE FUNDAMENTACION:

9,30 **Desarrollo histórico del concepto de personalidad.**

MARIA DOLORES AVIA.

10,45 Descanso.

11,15 **Conductismo y personalidad.**

JUAN BAUTISTA FUENTES.

12,30 **La idea de individuo en el contexto de las teorías de personalidad.**

GUSTAVO BUENO.

13,30 Descanso.

16,30 **Criterios y análisis de las teorías de la personalidad.**

JOSE BERMUDEZ.

17,45 Descanso.

18,00 I MESA REDONDA.

20,00 Descanso.

### MARTES 22

#### AREA TEORICA:

9,00 **La problemática metodológica en el estudio de la personalidad.**

JOSEP M<sup>a</sup> TOUS I RAL.

10,15 **¿Podemos hablar de una metodología cognitiva en la investigación sobre personalidad?**

ALBERTINA MITJANS.

11,30 Descanso.

11,45 **Análisis paramétrico de la personalidad.**

M<sup>a</sup> JOSE BAGUENA.

13,00 Descanso.

16,00 **La teoría del rasgo en personalidad.**

HANS J. EYSENCK.

17,15 **Interpretación psicobiológica de la personalidad.**

BONIFACIO SANDIN

18,30 **Interaccionismo y personalidad.**

AMPARO BELLOCH.

19,45 Descanso.

### MIERCOLES 23

9,00 **Aplicación de la Teoría de la Conducta de Ribes Iñesta al campo de la personalidad.**

MARINO PEREZ.

10,15 **Personalidad e Inteligencia.**

M<sup>a</sup> DOLORES PAZ CABALLERO.

- 11,30 Descanso.
- 11,45 **Desarrollo de la personalidad desde un punto de vista evolutivo.**  
ALFREDO FIERROY.
- 13,00 Descanso.
- 16,30 **La construcción de la personalidad en el marco social.**  
JOSE L. PINILLOS.
- 17,45 Descanso.
- 18,00 II MESA REDONDA.
- 20,00 Descanso.

#### JUEVES 24

##### AREA APLICADA:

- 9,00 **¿Qué se entiende por personalidad anormal?**  
AMPARO BELLOCH.
- 10,15 **La personalidad como posible predictor de la mejoría de los sujetos según el tratamiento empleado.**  
CRISTINA BOTELLA.
- 11,30 Descanso.
- 11,45 **Análisis crítico del modelo de personalidad utilizado en el M.M.P.I.**  
JOSE R. HERMIDA.
- 13,00 Descanso.
- 16,30 **Definición y tratamiento del patrón de personalidad "tipo A".**  
FRANCISCO J. LABRADOR.
- 17,45 **Patrón de personalidad "tipo C": Tratamientos.**  
ELENA IBÁÑEZ.
- 19,30 Descanso.

#### VIERNES 25

- 9,00 **La personalidad y su relación con la delincuencia y la conducta antisocial.**  
M<sup>o</sup> DE LOS ANGELES LUENGO.
- 10,15 **Esquizofrenia: Componentes de la personalidad como factores de riesgo.**  
SERAFIN LEMOS GIRALDEZ.
- 11,20 Descanso.
- 11,45 **Personalidad y trastornos sexuales.**  
JOSE A. CARROBLES.
- 13,00 Descanso.
- 17,00 III MESA REDONDA.
- 19,00 Clausura.

---

### I CONGRESO INTERNACIONAL DE EDUCACION AMBIENTAL

---

**Fecha:** 23-26 de marzo de 1988.

**Lugar:** Madrid.

**Organización:** Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación. Instituto Universitario de Ciencias Ambientales.

**Información:** I Congreso de Educación Ambiental. Instituto Universitario de Ciencias Ambientales de Estomatología. Ciudad Universitaria. 28040 Madrid.

---

**PRIMER CONGRESO IBEROAMERICANO DE PSICOLOGIA DEL TRABAJO Y  
DE LAS ORGANIZACIONES Y III CONGRESO NACIONAL DE PSICOLOGIA  
DEL TRABAJO Y DE LAS ORGANIZACIONES**

---

**Tema:** "Psicología, Trabajo, Organización y Nueva Forma de Empleo".

**Fecha:** 23-26 Marzo 1988.

**Ciudad:** Madrid.

**Organización:** Colegio Oficial de Psicólogos, Sociedad Interamericana de Psicología.

**Información:** Secretaría Permanente: Colegio Oficial de Psicólogos. Cuesta de San Vicente, 4. Quinta Planta. 28008 Madrid. **Telf. 241 99 99**

**PANELES: CONTENIDO CIENTIFICO DEL CONGRESO**

**OBJETIVOS;**

- Intercambiar tecnología, experiencias y puntos de vista sobre el tema.
- Buscar nuevas vías de intervención en las organizaciones.
- Potenciar la presencia de la Psicología Iberoamericana a nivel internacional.
- Facilitar la síntesis entre el campo académico y el profesional.

**SIMPOSIA:**

**1.— Desarrollo de recursos humanos:**

- Selección.
- Formación.
- Valoración.
- Carrera Profesional.
- Inventario de Recursos.

**2.— Desarrollo organizacional:**

- Diseño organizacional.
- Liderazgo y Gestión.
- Motivación.
- Conflicto y Negociación.
- Cultura de la Organización.
- Círculos de Calidad.
- Evaluación Organizacional.

**3.— El Impacto psicosocial de la Innovación Tecnológica:**

- Repercusiones de las nuevas Tecnologías.
- Reconversión Laboral.
- Humanización.
- Estrategias de Campo Tecnológico.

**4.— Calidad de vida laboral:**

- Salud laboral.
- Accidentes y Seguridad.
- Stress.
- Psicopatología.
- Ergonomía.
- Seguridad Vial.
- Satisfacción.
- Clima.

## 5.—Técnicas de medida:

- Nuevos enfoques.
- Nuevos instrumentos.
- Diseño y Metodología.
- Aplicaciones Informáticas.

## 6.—Psicología del consumo:

- Marketing.
- Publicidad.
- Vendedores.

## 7.—Situaciones especiales de empleo:

- Minusválidos.
- Desempleo.

## CONFERENCIAS:

MANUEL CHAVES GONZALEZ.\*  
FERNANDO ARIAS GALICIA.  
JOSE MARIA PEIRO.  
JOSE A. FORTEZA.  
JOSE MARIA CUEVAS.  
MARIANO YELA.  
DOS PROFESORES LATINOAMERICANOS.\*

\* Sin confirmar.

## PONENCIAS:

MODERADOR PONENCIAS: ESTEBAN ALONSO AMO.\*

- “LA INTERVENCION PSICOLOGICA EN LA ADMON. PUBLICA: PRESENTE Y FUTURO”.  
Jesús Ramón Loitegui.
- “PROBLEMAS ETICOS DE LA PSICOLOGIA DEL TRABAJO”.  
Andrés Rodríguez.
- “ANALISIS Y DISEÑO DE PUESTOS EN PSICOLOGIA DEL TRABAJO”.  
Francisco Fuertes Martínez.
- “PODER Y POLITICA EN LA ORGANIZACION: SUS IMPLICACIONES EN LA ACTIVIDAD DEL PSICOLOGO”.  
Lourdes Munduate Jaca.
- “PROCESOS DE SELECCION Y DISCRIMINACION EN EL EMPLEO”.  
José María Prieto Zamora.
- “MEDIACION Y CONFLICTIVIDAD LABORAL”.  
Gonzalo Serrano.
- “LA RESISTENCIA AL CAMBIO ANTE LAS NUEVAS TECNOLOGIAS”.  
Miguel Ordóñez Ordóñez.
- “CALIDAD DE VIDA LABORAL EN LAS ORGANIZACIONES”.  
Javier Iraeta.
- “FORMAS DE PARTICIPACION EN LAS ORGANIZACIONES”.  
Melchor Mateu.
- “LA DISTORSION MOTIVACIONAL COMO PATRON PSICOLOGICO ADAPTATIVO EN LAS PRUEBAS DE SELECCION”.  
Nicolás Seisdedos.
- “PSICOLOGIA Y MARKETING”.  
Ismael Quintanilla.

- "FORMACION EN LAS ORGANIZACIONES":  
Adolfo Hernández Gordillo.
- "LA MUJER Y LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN EL EMPLEO":  
Matilde Fernández.
- "DIRECCION ESTRATEGICA DE RECURSOS HUMANOS":  
Manuel Fernández Ríos.
- "INTERVENCION PSICOSOCIAL EN LA DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA":  
Angel G. Aledo.

\* Sin confirmar.

## **PANELES:**

MODERADOR DE LOS PANELES: FRANCISCO LINAZA.

- LA FORMACION EN PSICOLOGIA DEL TRABAJO Y DE LAS ORGANIZACIONES Y LA DEMANDA SOCIAL.  
(MODERADOR: Rosa María González Tirados).
- LA PS. DEL TRABAJO Y DE LAS ORGANIZACIONES DESDE LAS CONSULTORIAS EXTERNAS: DEMANDAS Y ACTUACIONES.  
(MODERADOR: Vicente Martínez).
- LA PSICOLOGIA DEL TRABAJO Y DE LAS O. EN AMBIENTES SANITARIOS.  
(MODERADOR: José A. García Moreno).
- EL PSICOLOGO DEL TRABAJO Y DE LAS O. EN AMBIENTES POLICIALES Y MILITARES.  
(MODERADOR: Manuel Alvarez).
- IMPLICACIONES DE LA PSICOLOGIA EN LA SEGURIDAD VIAL.  
(MODERADOR: Rosario Iglesias).
- IMPLICACIONES EN LAS NUEVAS TECNOLOGIAS.  
(MODERADOR: José Luis Zacagnini).
- NUEVAS PROBLEMATICAS DEL TRABAJADOR EN LAS ORGANIZACIONES EMPRESARIALES.  
(MODERADOR: Pilar Domnguez).
- NUEVAS FORMAS DE EMPLEO Y SUBEMPLEO.  
(MODERADOR: Pedro Acevillo).
- PROBLEMAS DE LA PS. DEL TRABAJO Y O. EN LA ADMON. PUBLICA.  
(MODERADOR: Rosario Aoiz).
- PSICOLOGIA Y COOPERATIVISMO.  
(MODERADOR: Carles Moscad).
- PSICOLOGIA Y ERGONOMIA.  
(MODERADOR: Santiago Pereda).
- METODOS CUALITATIVOS Y CUANTITATIVOS DE LOS ESTUDIOS DE SATISFACCION Y CLIMA LABORAL.  
(MODERADOR: Roberto Carballo).
- PSICOLOGIA Y SINDICATOS.

## **Sesiones interactivas:**

Consiste en la exposición de una tema, experiencia o reflexión de forma individualizada mediante la utilización, de un mural de 1 x 0,5 m. Todas las sesiones interactivas serán aceptadas, pero se requerirá que éstas antes del 15 de enero de 1988, depositadas en el Comité Científico, ocupando como máximo 3 páginas mecanografiadas a doble espacio en hojas de tamaño DIN A-4.

## **Encuentros**

Consiste en la utilización del marco congresual para realizar debates concretos entre los congresistas sobre temas previstos o no con anterioridad. Los encuentros no están sometidos a ningún tipo de regulación excepto el derivado del uso de locales.

## **ORGANIZACION:**

### **Estructura del Congreso**

- Presidencia: Adolfo Hernández Gordillo. Fernando Arias Galicia.
- Responsable de Organización: Víctor M. Pérez Velasco.
- Comité Científico:
  - Para España José M. Prieto Zamora.
  - Para Centroamérica Eduardo Mouret.
  - Para Sudamérica Alejandro Loli Pineda.
- Comité Honorífico.

### **Entidades Organizadoras**

- Colegio Oficial de Psicólogos de España.
- Sociedad Interamericana de Psicología.

### **Entidades Patrocinadoras**

- I.C.I.: Instituto Colaboración Iberoamericano.
- Comisión Nacional V Centenario.
- Colegio Oficial de Psicólogos de Perú.
- Colegio Oficial de Psicólogos de Ecuador.
- A.A. Psicólogos de Argentina.
- A.A. Psicólogos de Brasil.
- Colegio oficial de Psicólogos de Cataluña.
- Comunidad de Madrid.
- Ayuntamiento de Madrid.
- Banco Hispanoamericano.
- Banco de Vizcaya.

### **Publicación de la Documentación del Congreso**

- Está prevista la publicación de Conferencias, Simposios y Sesiones interactivas siempre y cuando se reciban y acepten antes del 30 de enero de 1988.
- Publicaciones adicionales serán elaboradas durante el Congreso.

### **Queridos Colegas:**

**El Comité del 1er. Congreso Iberoamericano de Psicología del Trabajo y de las Organizaciones está muy interesado en contar con vuestras colaboraciones, ya sean Simposia, Sesiones Interactivas o Paneles, siempre que reúnan los mínimos requisitos de calidad y normativa en cuanto a fechas de presentación, tamaño y número de páginas.**

**Si deseáis participar con nosotros no dudéis en enviarnos los comunicados sin demora de la Secretaría del Congreso.**

**FECHA LIMITE RECEPCION DE COMUNICACIONES: 30/1/88**

**Cada comunicación deberá enviarse mecanografiada a doble espacio en hoja DIN A-4 y no superar un máximo de 8 páginas.**

## FORMULARIO DE RESERVA DE HOTEL. HOTEL RESERVATION FORM.

- Rogamos envíen junto a éste formulario debidamente cumplimentado, cheque bancario sobre un Banco de Madrid y a favor de VIAJES EJECUTIVO, Avda. Gral. Perón, 32, 28020 Madrid. Tfno.: 456 04 63.
- Please enclose a duly filled application form together with a chek note payable to VIAJES EJECUTIVO S.A. to any of the Branches in Madrid. Avda. Gral. Perón, 32, 28020 Madrid. Tphnoe: 456 04 63.

- 1) Apellidos \_\_\_\_\_  
Surname \_\_\_\_\_
- 2) Nombre \_\_\_\_\_  
Name \_\_\_\_\_
- 3) Dirección \_\_\_\_\_  
Address \_\_\_\_\_
- 4) Ciudad \_\_\_\_\_ País \_\_\_\_\_  
City \_\_\_\_\_ Country \_\_\_\_\_
- 5) Teléfono \_\_\_\_\_ Télex \_\_\_\_\_  
Telephone \_\_\_\_\_ FAX \_\_\_\_\_
- 6) Fecha de llegada / Date of arrival \_\_\_\_\_  
Fecha de salida / Date of departure \_\_\_\_\_
- 7) Hoteles \_\_\_\_\_ Hab. doble Hab. individual (doble uso) N<sup>o</sup> Ptas.  
Hotels \_\_\_\_\_ Double room. Single room (doble use) N<sup>o</sup> Ptas.
- |                       |             |             |
|-----------------------|-------------|-------------|
| Hotel Eurobuilding 5* | 22.570 pts. | 16.660 pts. |
| Hotel Gran Atlanta 4* | 11.660 pts. | 7.635 pts.  |
| Hotel Capitol 3*      | 7.795 pts.  | 5.965 pts.  |
| Hotel Rex 3*          | 7.795 pts.  | 5.965 pts.  |
- 9) Adjunto envío cheque bancario sobre un Banco de Madrid por importe de \_\_\_\_\_  
pts. a nombre de VIAJES EJECUTIVO.  
I enclose a bank draft drawn on a Madrid Bank, for Pesetas \_\_\_\_\_  
to the order of VIAJES EJECUTIVO.

ATENCION.—IVA y desayuno incluido / VAT and breakfast included. Fecha máxima de reserva, 15 de Febrero de 1988. Reservation have not to be made after February 15th of 1988. Estos precios son válidos hasta el 31 de Diciembre de 1987, al no poder estimar en éstos momentos el incremento que sufrirán los mismos para el año 1988. This fares are in force until December 31 st. 1987, bling impossible for us to estimate the increase which will affect Prices in 1988.

# 1.er CONGRESO IBEROAMERICANO DE PSICOLOGIA DEL TRABAJO Y DE LAS ORGANIZACIONES

## PRECIOS DE INSCRIPCION

Incluye asistencia a las actividades, documentación y cena de clausura.

### Hasta el 30 de enero de 1988

- Miembros de entidades organizadoras . . . . . 20.000 ptas.
- Estudiantes (\*) . . . . . 15.000 ptas.
- No miembros . . . . . 25.000 ptas.

### Después del 30 de enero de 1988

- Miembros de entidades organizadoras . . . . . 25.000 ptas.
- Estudiantes (\*) . . . . . 20.000 ptas.
- No miembros . . . . . 30.000 ptas.

**FORMA PAGO** Mediante transferencia Bancaria,  Giro Postal  o Talón Nominativo.

## DATOS BANCA

BANCO DE VIZCAYA, Agencia 1, C/. Alcalá, 45, Cuenta Corriente: 01-192380-5  
 BANCO HISPANO AMERICANO, Sucursal (356), Princesa 27, Cuenta Corriente: 176774  
 (\*) No incluye cena clausura y presentar justificante de la condición de estudiante.

# I.er CONGRESO IBEROAMERICANO DE PSICOLOGIA DEL TRABAJO Y DE LAS ORGANIZACIONES

## BOLETIN DE INSCRIPCION

NOMBRE Y APELLIDOS ..... Nº COLEGIADO .....  
 PROFESION .....  
 EMPRESA O INSTITUCION .....  
 CARGO O ACTIVIDAD QUE DESARROLLA ..... C.I.F. ....  
 DOMICILIO .....  
 LOCALIDAD ..... PROVINCIA .....  
 TELEFONO DE CONTACTO ..... FORMA DE PAGO ..... PAIS .....

Madrid, los días 23, 24, 25 y 26 de marzo de 1988  
 Salones Hotel EUROBUILDING

- HOTEL MELIA \*\*\*\*
- HOTEL ADOC \*\*\*\*
- ESTUDIO HOTEL \*\*\*

¿DESEA RESERVAR PLAZA DE HOTEL?  SI  NO  
 ¿EN QUE FECHAS? .....  
 NUMERO DE PLAZAS .....

### 3.3. ABRIL 1988

---

## II CONGRESO DE PSICOLOGIA SOCIAL: "SOCIEDAD DEL BIENESTAR Y PSICOLOGIA SOCIAL"

---

**Fecha:** 6-8 Abril de 1988.

**Lugar:** Alicante.

**Organización:** Sociedad Valenciana de Psicología Social.

**Información:** Secretaría del II Congreso Nacional de Psicología Social. Calle Comte d'Olocau, 1. 46003 Valencia. Tel. (96) 369 48 50 ext. 272.

El objetivo de este Congreso es promover el intercambio de conocimientos y experiencias entre los científicos y profesionales de la Psicología Social y disciplinas afines. El programa científico se estructura en las siguientes actividades:

— **Conferencias**

— **Ponencias:**

El ponente presentará una panorámica general sobre el tema del área temática que preside.

— **Comunicaciones:**

Presentación de trabajos científicos organizados según las áreas temáticas del Congreso.

— **Sesiones de posters:**

Se presentarán los trabajos en posters según el formato que se indicará en su día, organizados también según áreas temáticas.

— **Talleres:**

Intercambio de experiencias o de resultados de investigación mediante discusión activa.

### Instrucciones para enviar comunicaciones y posters

— Los resúmenes de los trabajos deberán presentarse utilizando la hoja modelo que se adjunta, en donde figuran las instrucciones para su cumplimentación. En caso de necesitar más ejemplares se pueden fotocopiar o solicitar a la secretaría del Congreso.

— La fecha límite para la recepción de los resúmenes de los trabajos será el 31 de enero de 1988. Posteriormente, el primer autor recibirá de la organización del Congreso comunicación de la aceptación (o no) del trabajo, junto con las normas para su presentación.

— No se aceptarán trabajos si no consta la inscripción al Congreso de, al menos, uno de sus autores.

— Los resúmenes se enviarán a la Secretaría del II Congreso Nacional de Psicología Social: C/ Comte d'Olocau, 1. 46003 Valencia. Teléfono 369 48 50 (extensión 272).

### AREAS TEMATICAS

El Congreso está estructurado en torno a las siguientes áreas.

1. Conocimiento científico y sociedad del bienestar.
2. El papel de la ideología en la sociedad actual.
3. Procesos psicosociales básicos.
4. Psicología social de los grupos.
5. Metodologías en investigación psicosocial.
6. Psicología de la comunicación y marketing social.
7. Psicopsicología.
8. Psicología de las organizaciones.

9. Perspectivas psicosociales de las nuevas tecnologías.
10. Psicología del trabajo y del desempleo.
11. Calidad de vida.
12. Psicología ambiental.
13. Psicología comunitaria.
14. Psicología social de la salud.
15. Psicociología del tiempo libre y del deporte.
16. Psicología política.
17. Psicología jurídica y penal.
18. Psicología social de la educación.
19. Técnicas de intervención y evaluación psicosocial.
20. Comunicaciones libres.

## ORGANIZACION

### Organiza:

—SOCIEDAD VALENCIANA DE PSICOLOGIA SOCIAL.

### Colaboran:

- AREAS DE PSICOLOGIA SOCIAL DE TODAS LAS UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS.
- COL. LEGI OFICIAL DE PSICOLEGS DEL PAIS VALENCIA
- ASSOCIACIO DE SOCIOLOGIA DEL PAIS VALENCIA.
- SOCIEDAD ESPAÑOLA DE PSICOLOGIA Sección Valencia.
- UNIVERSIDAD DE ALICANTE.

## INSCRIPCIONES

Para inscribirse enviar el Boletín de Inscripción a la Secretaría del Congreso, acreditando el pago de la inscripción.

### Importe:

Antes del 31 de enero de 1988 ..... 15.000 ptas.  
 A partir del 1 de febrero de 1988 ..... 17.000 ptas.

La inscripción incluye asistencia a las sesiones científicas, documentación, el almuerzo de los días del Congreso y el ejemplar de las actas, una vez publicadas.

### Forma de pago:

- C/c. 402.074.44 en la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia. Of. 0.172. Avda. Ramón y Caja, 5. 03003 ALICANTE.
- Transferencia a la c/c. 131023252467 en la Caja de Ahorros de Valencia. 065 Urbana Facultades. C/. Cronista Almela i Vives, 2. 46010 VALENCIA.
- Talón bancario nominativo a: II Congreso Nacional de Psicología Social.
- Giro postal a II Congreso Nacional de Psicología.

## RELACION Y PRECIO DE HOTELES

	HAB. DOBLE	HAB. INDIV.	SITUACION GEOGRAFICA
HOTEL MELIA ****	7.050 Ptas.	5.000 Ptas.	Centro de la ciudad
HOTEL ADOC ****	4.330 Ptas.	2.550 Ptas.	Playa Albufereta (3 kms. del centro)
ESTUDIOTEL ***	4.870 Ptas.	3.050 Ptas.	Centro de la ciudad
HOTEL LEUKA ***	3.675 Ptas.	2.475 Ptas.	Centro de la ciudad
HOSTAL NAVAS*(1)	1.800 Ptas.	1.300 Ptas.	Centro de la ciudad

(1) Sólo alojamiento.

Los precios son por día en alojamiento y desayuno.

**FORMA DE PAGO**

- Mediante talón nominativo a la orden de: VIAJES BAHIA, S. A., remitido junto a este formulario
- Por Giro Postal.

**ENVIO DEL PRESENTE FORMULARIO**

Para la buena marcha de la Organización, y tomar las medidas oportunas para facilitarles su estancia en las mejores condiciones posibles, rogamos tenga o bien enviarnos el presente formulario debidamente cumplimentado a la mayor brevedad posible a:

VIAJES BAHIA, S.A.  
C/. Del Teatro, 31 - Teléfono (96) 521 51 00  
03001 ALICANTE.

**FORMATO PARA PROPUESTAS DE COMUNICACION O POSTER**

**Título:**

**Autores:**

**Institución (dirección):**

**Resumen:**

**Forma de pago:** Antes del 31 de enero de 1988. A partir del 1 de febrero de 1988. Los resúmenes de los trabajos presentados utilizando la modalidad de comunicación oral en las sesiones científicas de la Organización, y los trabajos presentados en las sesiones de comunicaciones orales, podrán presentarse en las sesiones de la Organización. La fecha límite para la recepción de los resúmenes de los trabajos será el 15 de octubre de 1987. La aceptación (o no) de cada comunicación será comunicada en el momento de la inscripción en el Congreso.

**Palabras clave:**

**RELACION Y PRECIO DE HOTELES**

ÁREA TEMÁTICA	SITUACIÓN GEOGRÁFICA	HAB. DORLE. HAB. INDIV.	HOTEL MELIA ****	HOTEL ADOC ****	ESTUDIOTEL ***	HOSTAL NAVAS ** (1)
			7.050 Ptas. 5.000 Ptas.	4.330 Ptas. 2.550 Ptas.	4.870 Ptas. 3.030 Ptas.	1.800 Ptas. 1.050 Ptas.

**Instrucciones:**

Máximo de palabras en el resumen 250.

Apartados que se deberán incluir en el resumen: 1) Planteamiento del problema. 2) Metodología 3) Resultados. 4) Conclusiones.

Area a la que se presenta el Trabajo

Forma de presentación del trabajo. Comunicación  Poster

Necesita Transparencias  Diapositivas

## 3.4. INFORMACION PRELIMINAR

### I ENCUENTRO DE PSICOTERAPIAS DINAMICAS: MODELOS DE APLICACION

**Tema:** Intervenciones psicoterápicas, individuales y grupales, en desajustes de Personalidad.  
**Fecha:** 12, 13 y 14 de Mayo de 1988  
**Ciudad:** Salamanca.  
**Carácter:** Internacional.  
**Periodicidad:** Bienal.  
**Organiza:** Fundación Cencillo de Pineda.

### SECRETARIA E INFORMACION GENERAL

Secretaría General:

I ENCUENTRO DE PSICOTERAPIAS DINAMICAS FUNDACION CENCILLO DE PINEDA.

C/ Pisuerga, 3. 28002 Madrid.

Tlf. (91) 259 05 86.

\* Jornadas laborables de 11 a 13 horas.

#### 1.—COMITE ORGANIZADOR

**Presidente:** D. Luis Cencillo Ramírez.

**Secretaría Ejecutiva:** Dña. Elena Fernández Ramírez.

**Tesorero:** D. Ramón Carrón González.

**Coordinador Ejecutivo:** D. José Luis Cifuentes Fernández.

**Secretario:** D. Elías Carrón González.

**Coordinador Científico:** D. Joaquín García Carrasco.

**Vocal:** D. Angel Martín Sánchez.

**Fotógrafo oficial:** Video Estudio Metro.

#### 2.—COMITE CIENTIFICO

Dr. D. Luis Cencillo Ramírez.

**Catedrático de la Universidad de Salamanca.**

Dr. D. Joaquín García Carrasco.

**Catedrático de la Universidad de Salamanca.**

Dr. D. Antonio Vázquez Fernández.

**Catedrático de la Universidad Pontificia de Salamanca.**

Dr. D. Francisco Giner Abati

**Profesor Titular de la Universidad de Salamanca.**

#### 3—OBJETO DEL ENCUENTRO

La Fundación Cencillo de Pineda, conocedora de que son muchos los profesionales que trabajan en Psicoterapia Dinámica en nuestro País desde distintas concepciones de Escuela - todas con una probada eficacia terapéica- y puesto que no se ha contado hasta el momento con Encuentros periódicos entre ellas, ha sentido la necesidad de convocar con una periodicidad bienal un Congreso que sirva de aproximación y de contraste entre los diferentes Modelos; posibilitando así un foro de intercambio científico de relevancia Internacional entre profesionales, profesores y estudiantes, para debatir experiencias e investigaciones en el campo de la Psicología Clínica.

#### 4—TEMA DEL CONGRESO

El Tema Central del Congreso es:

##### **Intervenciones Psicoterápicas, Individuales y Grupales, en desajustes de Personalidad.**

Este tema se estructura en tres áreas para las Ponencias y Talleres de Trabajo:

I—Fundamento y Sistema del Modelo Psicoterápico: Posibilidades Metodológicas.

II—Perfil diferencial y aportaciones respecto de otros Modelos.

III—Experiencia Clínica del Modelo Psicoterápico: Exposiciones de casos y resultados. Este tema será abordado en Talleres de Trabajo.

#### 5—ESTRUCTURA

El Programa del Congreso estará compuesto por:

—**Sesiones Plenarias** de aproximadamente una hora de duración, en las que se expondrán las Ponencias invitadas; tras estas exposiciones se prevee un coloquio de media hora.

—**Sesiones Simultáneas** de media hora de duración y seguidas de coloquio, en las que se dará lectura a las comunicaciones aprobadas por el Comité Científico.

—**Talleres de Trabajo.** Estos Talleres están diseñados para que los Congresistas puedan ver el modo concreto de operar de cada ponente y modelo. Estarán dirigidos por los Ponentes invitados y en ellos cada Director expondrá un caso clínico de su consulta; este año será sobre un paciente joven (25 a 35 años) que presente trastornos de identidad.

Cada Taller constará de dos sesiones de hora y media de duración cada una, en las que el grupo analizará los pormenores del caso, como son:

Estructura de la Personalidad, Diagnóstico, Pronóstico, Recomendaciones Terapéuticas, Proceso del Tratamiento y Planteamiento para el Alta o posible interrupción.

—**Mesa Redonda.** Los ponentes que dirigieron los talleres, asistirán en esta Mesa a una puesta en común de lo realizado en los grupos, ofreciendo una síntesis del Taller. Se prevee para esta actividad una duración de dos horas y media.

Las Sesiones Plenarias y Simultáneas tendrán lugar los días Jueves 12 y Viernes 13, y los Talleres y Mesa Redonda serán el sábado 14 de Mayo.

Las Sesiones y Mesa Redonda tendrán lugar en los Salones de Actos de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, y los Talleres en los Departamentos de la Facultad de Psicología de la Universidad Pontificia de Salamanca.

#### PROGRAMA CIENTIFICO

##### **Jueves 12 de Mayo**

Temas:

**I.—Fundamento y Sistema del Modelo: Posibilidades Metodológicas.**

**II.—Perfil diferencial y aportaciones respecto de otros Modelos.**

##### **Viernes 13 de Mayo**

Temas:

**I.—Fundamento y Sistema del Modelo: Posibilidades Metodológicas.**

**II.—Perfil diferencial y aportaciones respecto de otros Modelos.**

##### **Sábado 14 de Mayo**

Tema:

**III.—Experiencia Clínica del Modelo: Exposición de casos y Resultados.**

## 6—PONENTES INVITADOS

### Confirmados

- D. José Basabe Barcala (Salamanca).
- D. Nicolás Caparros (Madrid).
- D. Luis Cencillo Ramírez (Salamanca).
- Dr. Rafael Cruz Roche (Madrid).
- D. Alberto Espina (San Sebastian).
- D. A. Gállego Meré (Madrid).
- D. Juan Gennaro (París).
- Dña. Gisela Pankow (París).
- D. Ramón Rosal (Barcelona).
- D. Antonio Vázquez Fernández (Salamanca).
- D. Oscar Strada Bello (Alicante).
- D. José Itzigsohn (Jerusalen).

### Pendientes de confirmación

- D. Roland Broca (París).

## 7—PONENTES COLABORADORES

Quienes desearan incorporarse en el Programa definitivo del Congreso mediante alguna Comunicación sobre cualquiera de las dos áreas temáticas del mismo, harán su solicitud antes del 30 de marzo de 1988 al Comité Científico. Dicha solicitud constará de:

- Título.
- Autor-es.
- Acreditación académica.
- Organismo o Centro de Pertenencia.
- Tema.
- Breve Resumen (Abstract) 100 palabras.
- Dirección postal del Autor principal. Teléfono.

La Secretaría General del Encuentro enviará a estas personas a vuelta de correo, los formularios standart para la escritura de esas Comunicaciones.

El Comité Científico seleccionará dichas Comunicaciones, decidiendo las que se presentarán en el Congreso, lo cual será comunicado a los interesados en el plazo más breve posible.

En cualquier caso, el texto completo de las Comunicaciones seleccionadas deberá estar en poder de la Secretaría General antes del 12 de abril de 1988. Las Comunicaciones irán redactadas en la Lengua Oficial del Congreso. Las personas cuyos trabajos hayan sido seleccionados, estarán exentas del pago de la Cuota de Inscripción al Congreso.

La Fundación Cencillo de Pineda se reserva el derecho de edición de las Ponencias, Comunicaciones y Talleres de trabajo de este I Encuentro.

## 8—ASIGNACION DE BECAS

La Fundación prevee otorgar 8 becas para este Congreso. Los candidatos deberán ser estudiantes de segundo o tercer ciclo de las Facultades de Psicología y/o Medicina, y deberán acreditar su situación económica y académica. El plazo de solicitud termina el 12 de abril de 1988.

## 9—INSCRIPCIONES

La admisión se realizará por riguroso orden de inscripción, teniendo en cuenta que el número de plazas está limitado a cuatrocientas, ya que los Talleres de Trabajo imponen un número reducido de participantes. El plazo de inscripción finalizará el 6 de Mayo de 1988; después de esa fecha se realizará en la oficina de Sede Congreso.

## Cuota: A DEL CONGRESO

	Miembros Fundación	Estudiantes*	Profesionales
Antes del 12 de Abril de 1988	8.000	8.000	10.000
Después del 12 de abril de 1988	8.000	10.000	12.000

\* Mediante acreditación académica.

### Forma de Pago:

Transferencia bancaria a:

I ENCUENTRO DE PSICOTERAPIAS DINAMICAS

C/c. 3300-000-010392-1 de la **Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca**. Pza. de los Bandos Nº 15-17. 37002 Salamanca. Clave Código Bancario: 2061-0000-7, indicando el nombre para una correcta identificación del pago.

### Cancelación de Inscripciones:

Toda cancelación efectuada antes del 30 de Marzo de 1988 supondrá una retención del 25% en concepto de gastos y previsiones. Las cancelaciones posteriores a esta fecha supondrán la retención de la cuota íntegra, si bien será remitida toda la documentación que se elabore en el Encuentro.

### 11—AGENCIA OFICIAL DE VIAJES

VIAJES MELIA

Av. de Alemania, 2. 37007 Salamanca. Tel. (923) 22 84 54 - 23 01 86/88.

### 12—NOTA

El Ministerio de Sanidad y Consumo, a través de su Subsecretaría, nos comunica que en aplicación de la Orden de 19 de Junio de 1984 y previo informe de la Dirección General de Planificación Sanitaria, ha resuelto reconocer como **de interés sanitario** el I ENCUENTRO DE PSICOTERAPIAS DINAMICAS: MODELOS DE APLICACION.

### Derechos de Inscripción:

Las cuotas de Inscripción cubren los siguientes conceptos:

- Servicio de información y reserva de hoteles.
- Asistencia a Ponencias, Comunicaciones y Talleres de Trabajo.
- Tarjeta de identificación de Congresista.
- Carpeta de Documentación del Encuentro.
- Actas del Encuentro.
- Diploma de asistencia.
- Programa de mano detallado de los actos.
- Información turística de la Ciudad y Provincia.
- Actos Sociales paralelos.

---

## SECOND EUROPEAN MEETING ON THE EXPERIMENTAL ANALYSIS OF BEHAVIOUR (EMEAB II)

---

**Fecha:** 26-29 julio 1988.

**Lugar:** Lieja (Bélgica)

**Información:** EMAB II, Experimental Psychology Laboratory, University of Liege, 5, Boulevard de Rectorat, B32, Sart-Tilman 4000 Liege, Belgium.

### Liege, Belgium, July 26-29, 1988

As EMEAB I, that took place in Liege in July 1983, this Meeting is aimed at bringing together researchers who are interested in the methods and concepts of modern behaviorism, either because they use these methods or concepts, or, coming from a different scientific tradition, they wish to evaluate critically the behavioural approach.

English will be the main language of the Meeting. However, the possibility of partial use of other European languages (especially French) is being considered.

### I—PROGRAMME OUTLINE

#### A. Symposia.

These will consist of invited contributions and a limited number of volunteer papers.

1. Timing: Biological, Ethological and behavioural Approaches. J. ASCHOFF (F.R.G.), S. DAAN (NL.), H. LEJEUNE (B.), V. POUTHAS (F.).
2. Behaviour Analysis and Language. J.P. BORNCKART (CH), A. RIVERIE (Sp.), N.
3. Behaviour Analysis and the Emergence of Rational Thinking. M. SIDMAN (U.S.), G. BERGNAUD, (F.), N. DUGDALE (U.K.), S.C. HAYES (U.S.)
4. Behavioural Medicine, H.S. PENNYPACKER (U.S.), G. ADAM (H.), R. BAYES (Sp.).

(Each Symposium will be introduced by a Chairperson and discussed by invited discussants. Have already confirmed their participation:

G. d'YDEWALLE, (B.), A.C. CATANIA (U.S.), J.E.R. STADDON (U.S.), P. BERNER (A.), J. DELIUS (F.R.G.), P. JULIA (Sp.), F. MACAR (F.), M. SIGUAN, (Sp.), etc...).

#### B. Volunteer Papers on the following Themes.

1. Timing and time perception.
2. Verbal behaviour.
3. Rational thinking in animal and human.
4. Behavioural Medicine.
5. Drug addiction.
6. Conceptual and epistemological problems.
7. Developmental studies.
8. Comparative studies.
9. Schedule control of behaviour.
10. Psychophysiological and psychopharmacological studies.
11. Miscellanea.

#### C. Poster Sessions.

These can be on any topic.

#### D. Forum on "Is there a future for Behaviour in Psychology"

Chairman: P.H. HINELINE (U.S.).

This informal session will include several speakers from various European countries (already confirmed: F. PAROT (F.), J. VEA (Sp.). Participants interested in epistemological issues may submit contributions (no later than Dec. 31, 1987).

#### E. Special Invited Addresses.

B.F. SKINNER (U.S.).

R. ZAZZO (F.).

C. SCHUSTER (U.S.).

#### F. Satellite symposium on drug addiction.

Immediately following the EMEAB, a joint Meeting will take place on Saturday, 30 July, sponsored by the pluridisciplinary study group on drug addiction of the University of Liege. The morning session will be devoted to fundamental laboratory studies and the afternoon session to field studies.

There will be a limited number of exclusively invited contributions leaving time for thorough discussion. The main address will be delivered by Dr. C. SCHUSTER (U.S.), Director of the National Institute of Drug Addiction (NIDA).

Participants at the EMEAB Meeting may register for the Satellite Symposium with no extra charge. Please notify your intention to attend on the registration form.

The EMEAB programme will be scheduled so that the symposium and paper sessions devoted to Behavioural Medicine, Psychophysiology or Psychopharmacology and to Drug Addiction, will take place on Friday 29 July. Posters on Drug Addiction will remain on display during Saturday 30.

### II CALL FOR PAPERS

Participants are invited to present their research in one of the two following frameworks:

1. Volunteer oral papers on eleven, different themes including the themes of symposia. (See point B on the programme outline): these contributions will be submitted for selection by the coordinators of each session. The number of papers will be limited by available time. Those papers that are not retained for oral presentation will be transferred to poster sessions.

Time allocated: 20 minutes maximum, including discussion.

**Deadline for submission of abstracts: February 21, 1988. (enedouble-spaced typewritten page).**

2. Posters: on any topic in the field of experimental analysis of human or animal behaviour. No selection will be made for presentation at the Meeting.

Space provided: 1.5 square metres.

Deadline for reservation of space: 1 May, 1988.

### III. REGISTRATION AND ACCOMMODATION

A. Registration should be made by February 21, 1988. Late registration will be subject to extra charge (see registration form). Accompanying family members will be very welcome. Participation in social events will be open, subject to modest charges. Included in the registration fee is the payment, at a special discount price (20 F) of the book that will include the main scientific contributions at the meeting. This book published by Lawrence Erlbaum Associates Ltd. will be mailed to participants as soon as issued.

B. Accommodation. The Meeting and the Satellite Symposium will take place at the Sart-Tilman Campus of the University of Liege, 5 miles outside the city centre. We therefore strongly recommend accommodation at the Student's Residence where 240 rooms with shower are available in a modern pleasant building. The Student's Residence is within walking distance of Conference rooms, of the Psychology Building and of Campus Restaurants. Furthermore, the Sart-Tilman Campus is an expansive (740 hectares) and beautiful green area, with facilities for barbecues, relaxing walks, jogging and sports practice at the University Sport Center (swimming pool, tennis, squash, horse-riding, athletics, etc...). It is a delightful place for children as well as adults. The rooms at the Student's Residence are in principle single rooms, however, a second

bed may be added thus permitting double-room accommodation. The accommodation price at the Campus includes bed and continental breakfast.

New Hotel accommodations are also available on the Campus site ("Hotel du Blanc Gravier"), in a specially pleasant setting next to the sport centre, at walking distance of 2 km or 20 minutes (by car-road 4 km). This hotel offers a limited number of rooms (24) specially well suited for families or small groups (1 to 4 beds available in each room).

Other Hotel accommodations can be made downtown in Liege. The journey to and from the Campus takes 45 minutes by bus (line 48), 15-20 minutes by private car.

C. Payment. Payment of the registration fee should be made at the time of registration. As the number of rooms available at the Student's Residence and the "Hotel du Blanc Gravier" is limited, accommodation will be guaranteed only on receipt of registration form + registration fee and payment for accommodation at the Student's Residence or the "Hotel du Blanc Gravier".

D. Cancellation. Participants who notify cancellation by 1 July, 1988, will be refunded their registration fees and their advance hotel payment minus a 25% deduction for administrative costs.

E. Address for submitting papers, registration and accommodation and for all other matters:

EMEAB II, Experimental Psychology Laboratory, University of Liege, 5 Boulevard du Rectorat, B 32, Sart-Tilman 4000 LIEGE.

#### IV-COMMITTEES

A. International Scientific Organising Committee:

Fergus Lowe (University College of North Wales, U.K.), Dreck Blackman (University College, Cardiff, U.K.), G. d'Ydewalle (University of Leuven, B.), G. Schaber (Luxemburg and University of Liege, B.), M. Richelle (University of Liege, B.), P. Homme (University College of North Wales, U.K.).

B. National Delegates (list to be completed):

L.J.V. Baker (Trinity College, Dublin, I), R. Bayes (Autonomous University of Barcelona, S.p.), J. Veà (Central University of Barcelona, S.p.), A.C. Catania (University of Maryland, U.S.), P. H. Hines (Temple University, Philadelphia, U.S.P), N. Da Silva (University of Lisbon, P.), J. Delius (University of Bochum, F.R.G.), W.F. Angermeier (University of Cologne, F.R.G.), I. Iversen (University of Copenhagen, D.), M. Lyon (University of Copenhagen, D.P.), P. Kop (University of Tilburg, NL), J.L. Slangen (University of Utrecht, NL), E. Caracciolo (University of Milano, I.), P. Moderato (University of Messina, I), V. Pouthas (C.N.R.S., Paris, F.), F. Macar (C.N.R.S., Marseille, F.), T. Sagvolden (University of Oslo, N.), G. Adam and J. Nagy (Eotvos Lorand University, Budapest, H.), M.P. Michiels (University of Genova, CH.), J.L. Lambert (University of Fribourg, CH.).

C. Publication Committees:

F. Lowe (U.K.), P. Home (U.K.), H. Lejeune (B.).

D. Local Organising Committee:

M. Richelle and H. Lejeune, Experimental Psychology Laboratory, University of Liege, 5 Boulevard du Rectorat, B32, Sart-Tilman 4000 LIEGE, Belgium.

---

### XXIV CONGRESO INTERNACIONAL DE PSICOLOGIA

---

**Fecha:** 28 de Agosto - 2 de Septiembre 1988.

**Ciudad:** Sidney.

Se han recibido ya dos ofertas en esta delegación provenientes respectivamente de VIAJES ECUADOR y de VIAJES Y CULTURA en relación con los costes de desplazamiento y estancia durante una semana en coincidencia con el Congreso.

Los costes se sitúan en 300.000 Pts. en Hotel de 1ª y 340.000 Pts. en Hotel de Lujo. Puesto que las condiciones económicas pueden variar en función del número de personas que se inscriban, se ruega a todos los interesados en mantenerse informados de este viaje se pongan en contacto con

José M. Prieto  
Secretario  
Colegio Oficial de Psicólogos  
Cuesta de San Vicente 4, 5ª  
28008 Mdrid

Remitan, por favor los siguientes datos en una ficha u hoja

Nombre y Apellidos

Dirección personal y teléfonos de trabajo y casa

Asunto: Asistencia XXIV Congreso Internacional Psicología, Sidney.

---

## I JORNADAS "GRUPO, PSICOANALISIS Y PSICOTERAPIA"

---

Organizadas por el Grupo QUIPU de Psicoterapias, S.C.L., Miembro de la Asociación Internacional de Psicoterapia de Grupo.

**Temas de las Jornadas:** "El Grupo, lugar de encuentro y divergencia".

Madrid, 24 y 25 de junio de 1988.

**Lugar de celebración:** Salón de actos del Banco Exterior de España. Carrera de San Jeronimo, 36 - Madrid.

**Información, inscripciones y Secretaría de las Jornadas:** Príncipe de Vergara, 35 bajo dcha. 28001 Madrid. Teléfonos. 91-401 18 00 / 04 / 08.

### COMITE CIENTIFICO

**Presidente:** Dr. Nicolás Caparros Sánchez.

**Secretaría:** Lc. Isabel Sanfeliú Santaolalla.

**Vocales:** Lc. Pilar Alonso Ortiz; Dr. Alejandro Avila Espada; Lc. Isabel Bombín Bombín; Lc. Carlos Cabello Suñen; Lc. Antonio García de la Hoz; Lc. Teodora Liebana Rodríguez; Lc. José Antonio Reguilón Martín; Lc. Fernanda Revilla Lombardía.

### COMITE ORGANIZADOR

**Coordinación:** Lc. María Luz Rubí Cid.

**Tesorería:** Lc. Teresa Santías Viada.

**Vocales:** Lc. Angela Roales Nieto-Martín; Lc. Francisco Chicharro; Lc. Carmen Hirt; Lc. Carmen Rivero; Lc. Alfonso Viada.

### OBJETIVOS DE LAS JORNADAS

Las primeras Jornadas GRUPO, PSICOANALISIS Y PSICOTERAPIA se van a dedicar al tema "El Grupo, lugar de encuentro y divergencia". El número cada vez mayor de investigaciones sobre el Grupo y la Psicoterapia de Grupo obligan una y otra vez a realizar encuentros de matiz reflexivo y crítico sobre los desarrollos teóricos y metodológicos alcanzados. Hace ya algunas décadas que la Psicología y la Psicoterapia del Grupo ha alcanzado su mayoría de edad, quedando ya lejos los intereses voluntaristas y asistemáticos de la primera época. ¿Cual es su estatuto teórico y epistemológico en la actualidad? ¿De qué se ocupan las diferentes escuelas? ¿Cuales son sus aplicaciones actuales? ¿Qué obstáculos afronta el psicoterapeuta de grupo?

¿Qué innovaciones teóricas y técnicas realizadas desde el grupo esclarecen la comprensión del aparato psíquico?

Hacer Grupo sobre los Grupos, tal es la intención y objetivo de estas Jornadas. En la divergencia residen ahora -seguramente- prometedoras perspectivas de desarrollo.

## **ACTIVIDADES**

### **Conferencias**

Se celebrarán cuatro conferencias, a cargo de reconocidos especialistas del Grupo en sus diferentes concepciones. Se publicará y entregará un resumen de las mismas, para facilitar el debate con los asistentes.

### **Ponencias**

Se proponen 4 Ponencias, integradas por 5 expositores designados más las comunicaciones que se seleccionen de entre las presentadas, seguido de debate.

### **Comunicaciones a las Ponencias**

Podrán presentar comunicaciones escritas (no superiores a 10 folios) o presentadas mediante posters, para lo que se dispondrá de paneles en la sede de las Jornadas. Los investigadores y profesionales que deseen presentar comunicaciones deberán atenerse a las siguientes normas: a) Versar sobre el tema de alguna de las ponencias; b) Presentar un resumen de la misma, no superior a un folio a 1 espacio, en el formulario que facilitará la secretaría, antes del 15 de Marzo de 1988; c) Estar inscritos en las Jornadas. El Comité Científico aceptará o no las comunicaciones, y determinará cuales se incorporan a las ponencias y cuales serán presentadas como posters.

### **Grupo abierto a los profesionales del Grupo**

Al término de cada uno de los días de las Jornadas tendrá lugar un Grupo de Encuentro, coordinado por Nicolás Caparrós, Armando Bauleo y Juan Campos, abierto a todos aquellos profesionales del grupo, asistentes a las jornadas, que lo deseen.

### **Talleres**

Antes del comienzo o al término de las Jornadas se organizarán algunos talleres sobre temas específicos, lo cual será objeto de inscripción aparte.

### **Participantes confirmados**

Han confirmado su participación los Dres. Grete Leutz, Diego Napolitani, Pedro Fernández Villamarzo, Armando Bauleo, Juan Campos Avillar, Ignacio Gárate, José Miguel Marinas, Hanne Campos, Martha de Brassi, Carmen Fernández Rojero.

## **ORGANIZACION**

### **Lugar de celebración:**

Salón de actos del Banco Exterior de España; Carrera de San Jerónimo, 36 - Madrid.

### **Inscripciones**

El número de participantes en las Jornadas estará limitado a 250, efectuándose las inscripciones por riguroso orden de recepción de las mismas. Los boletines de inscripción deben dirigirse a Grupo Quipú de Psicoterapia, Príncipe de Vergara, 35 bajo Dcha. 28001 Madrid.

### **Cuotas:**

—Hasta el 15 de Marzo de 1988:

Profesionales ..... 10.000

Estudiantes universitarios .....	8.000
—Desde el 16 de Marzo al 23 de Junio de 1988:	
Profesionales .....	14.000
Estudiantes universitarios .....	10.000

Los estudiantes deberán acreditar su condición de tal.

### Idiomas

El idioma de las Jornadas será el Español. Se facilitará traducción simultánea al Español de la conferencia de la Dra. Leutz.

### Documentación de las Jornadas

Se editarán y entregarán al comienzo de las Jornadas las Ponencias y Comunicaciones, así como un resumen de las conferencias.

### Viajes y alojamiento

La información sobre el programa de viajes y alojamiento será facilitada por VIAJES EBANO, Príncipe de Vergara, 34 - 28001 Madrid. Telfs. (91) 276 06 11 y 276 35 24.

## AVANCE DEL PROGRAMA

### Viernes 24 de Junio

9.00 - 10.00 Recepción a los asistentes y entrega de documentación.

10.00 - 11.30 Conferencia inaugural. Dr. Nicolás Caparrós. "Las indicaciones de la Terapia de Grupo, Hoy" presentación a cargo de Alejandro Avila.

11.30 - 12.00 Pausa y café.

12.00 - 14.00 Primera Ponencia: "Epistemología del Grupo" Preside: Dr. Pedro Fernández Villamarzo. Comunicaciones a la Ponencia: Moderador: José Antonio Reguilón.

14.30 - 15.30 Comida.

16.00 - 17.30 Conferencia-Debate. Dr. Juan Campos Avillar. "Plexus del terapeuta: De la identificación a la identidad grupal". Presentación a cargo de Antonio García de la Hoz.

17.30 - 18.00 Pausa y café.

18.00 - 20.00 Segunda Ponencia: "Perspectivas actuales del Grupo Operativo". Preside: Dr. Armando Bauleo. Comunicaciones a la Ponencia: Moderadora: Isabel Sanfeliú.

20.00 - 20.30 Pausa.

20.30 - 22.30 Grupo abierto a profesionales del grupo (1ª sesión) Conducido por Nicolás Caparrós, Armando Bauleo y Juan Campos.

### Sábado 25 de Junio

10.00 - 11.30 Conferencia. Dra. Grete Leutz. "El presente y futuro del Psicodrama" presentación a cargo de Carlos Cabello.

11.30 - 12.00 Pausa y café.

12.00 - 14.00 Tercera Ponencia: "El Grupo en la Clínica y la Institución". Preside: Dr. Alejandro Avila. Comunicaciones a la Ponencia: Moderadora: Fernanda Revilla.

14.30 - 15.30 Comida.

16.00 - 18.00 Cuarta Ponencia: "Grupo y Contratransferencia". Preside: Dr. Nicolás Caparrós. Comunicaciones a la Ponencia: Moderador: Pilar Alonso.

18.00 - 18.30 Pausa y café.

18.30 - 19.45 Conferencia de clausura. Dr. Diego Napolitani. "Prospectiva de superación de la dicotomía individuo-grupo (Individualidad y Grupalidad)" presentación a cargo de Antonio García de la Hoz.

19.45 - 20.15 Acto de constitución de la Asociación Española para el Desarrollo del Grupo, el Psicoanálisis y la Psicoterapia.

20.15 - 20.30 Pausa.

20.30 - 22.00 Grupo abierto a profesionales del grupo (2ª sesión). Conducido por Nicolás Caparrós, Armando Bauleo y Juan Campos.

22.30 - Acto social: Cena de clausura.

**ENTIDADES PATROCINADORAS**

- FUNDACION BANCO EXTERIOR
- ASOCIACION INTERNACIONAL DE PSICOTERAPIA DE GRUPO
- COLEGIO OFICIAL DE PSICOLOGOS
- COLEGIO OFICIAL DE PSICOLOGOS - Delegación de Madrid
- ASOCIACION ESPAÑOLA DE NEUROPSIQUIATRIA

## 4. PREMIOS

### 4.1. Premios "Trabajo y Seguridad Social" 1987 para tesis doctorales. (B.O.E., 19 diciembre 1987).

La Orden de 2 de noviembre de 1983 ("Boletín Oficial del Estado" del 28) estimaba la conveniencia de convocar los Premios "Trabajo y Seguridad Social", patrocinados y dotados económicamente por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con el fin de estimular la investigación científica en materias relativas al mundo laboral, así como de fomentar la comunicación y la cooperación entre la Administración y la Universidad.

Una vez concedidos los Premios "Trabajo y Seguridad Social" correspondiente a 1986 y de acuerdo con el espíritu inspirador de la Orden que los creó se hace preciso convocar los premios correspondientes a 1987.

En consecuencia, este Ministerio ha resuelto convocar los Premios "Trabajo y Seguridad Social" 1987 para tesis doctorales, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Se convocan los Premios "Trabajo y Seguridad Social" que, en número de seis, se adjudicarán, en su caso, entre las tesis doctorales presentadas que traten cuestiones relativas a alguna de las siguientes materias: Relaciones laborales, empleo, Seguridad Social, servicios sociales, seguridad e higiene en el trabajo, cooperativismo y economía laboral.

Segunda.—Podrán concurrir a los Premios las tesis presentadas para la colación del grado de doctor, en el curso académico 1986-87, en cualquiera de las Universidades españolas.

Tercera.—La cuantía de cada uno de los premios será de 250.000 pesetas.

Cuarta.—Las tesis doctorales que resulten premiadas serán editadas por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, que adquirirá el derecho de propiedad intelectual de la primera edición.

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social podrá solicitar, cuando sea necesario, que se reduzca la extensión de las tesis premiadas a efectos de edición, debiendo comprometerse los autores a realizarla en el plazo de tres meses.

Quinta.—El Jurado que examinará las tesis presentadas y adjudicará, en su caso, los premios, tendrá la siguiente composición:

Presidente: El Secretario general técnico del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Vocales:

Un Profesor universitario de Derecho de Trabajo.

Un Profesor de Facultad de Ciencias Económicas.

Un Profesor de Facultad de Ciencias Políticas y Sociología.

El Subdirector general de Estudios Socio-Económicos de la Secretaría General Técnica del Departamento.

El Director del Centro de Publicaciones, que actuará de Secretario.

Sexta.—El fallo del Jurado será inapelable, pudiendo declarar desiertos todos o parte de los premios.

Séptima.—La presentación de originales, que habrán de ir redactados en una de las lenguas españolas, **finalizará el 31 de marzo de 1988** y se hará en el Registro del Centro de Publicaciones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (Calle de las Huertas, 73, 28014 Madrid), mediante escrito dirigido al Director del Centro de Publicaciones del Departamento, en el que constarán los datos personales del solicitante, número de documento de identidad, domicilio y teléfono.

Se presentarán cuatro ejemplares de cada tesis concursante.

Madrid, 28 de octubre de 1987.

CHAVES GONZALEZ.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Secretario general técnico.

---

## 5. INFORMACION COLEGIAL

---

### 5.1. II Ciclo de Conferencias de Psicología Jurídica.

**Organización:** Delegación de Madrid del Colegio Oficial de Psicólogos.

**Lugar:** Las Conferencias tendrán lugar en la sede de la delegación de Madrid del Colegio Oficial de Psicólogos: Cuesta de San Vicente, 4-5ª planta. 28008 Madrid, los días señalados a las 19,00 horas.

#### MODULO D: JUSTICIA Y JUZGADOS

11. La meditación: justicia sin juzgados.

D. ANTONIO COY FERRER: Psicólogo de los Equipos técnicos del Juzgado de Familia de Murcia. Día: 1 de Febrero de 1988.

12. Mesa Redonda.

Los diferentes roles profesionales en los Juzgados de familia: juez, psicólogo, abogado y asistente social.

D. EDUARDO HIJAS FERNANDEZ. Magistrado-Juez de Familia. D. VICENTE IBAÑEZ. Psicólogo de los Equipos Técnicos de los Juzgados de Familia. D.ª CONSUELO ABRIL. Abogada matrimonialista. D.ª ANGELICA PEÑA. Asistente Social de los Equipos Técnicos de los Juzgados de Familia de Madrid. Día: 8 de Febrero de 1988.

13. Separación y divorcio negociado.

D. TRINIDAD BERNAL. Psicóloga. D.ª GLORIA MARTIN. Abogada. Día: 15 de Febrero de 1988.

#### MODULO E: PSICOLOGIA PERICIAL

14. Identificación de personas.

D. JOSE MIRA. Psicólogo. Universidad Autónoma de Madrid. Día: 22 de Febrero de 1988.

#### MODULO F: INSTRUMENTOS DE EVALUACION

15. Evaluación y valoración en Psicología Jurídica.

D. ALEJANDRO AVILA ESPADA. Vicepresidente de la Delegación de Madrid del Colegio Oficial de Psicólogos. Día: 29 de Febrero de 1988.

### 5.2. Mesa Redonda: La experiencia psicoanalítica.

**Participantes:** Elena Fernández (Psicoanalista miembro de la Fundación Cencillo de Pineda). Raul Fernández (Psicoanalista). Guillermo Kozameh (Médico Psicoterapeuta). Viviana Adatto (Psicoanalista).

**Coordinadora:** Isabel Menéndez (Psicoanalista).

**Fecha:** Viernes 26 de febrero 1988 - 20 h.

El objetivo es promover el diálogo entre los participantes y el público acerca de la doble vertiente de la experiencia psicoanalítica: la experiencia del analista y la experiencia del sujeto que atraviesa el análisis.

**Organización:** Delegación de Madrid del Colegio Oficial de Psicólogos.

**Lugar:** Delegación de Madrid del Colegio Oficial de Psicólogos. Cuesta de San Vicente, 4. 28008 Madrid.

### 5.3. Jornadas sobre la práctica de la Psicoterapia

#### AVANCE DE PROGRAMA

El objetivo de las Jornadas es propiciar el debate sobre la práctica de la psicoterapia. Las Jornadas se organizarán alrededor de los siguientes temas en forma de mesas redondas y comunicaciones libres.

—Psicoterapia en instituciones públicas.

—Psicoterapia en la práctica privada.

—Formación en psicoterapia.

—Aspectos profesionales y dentológicos de la práctica de la psicoterapia.

Va dirigida a profesionales de la salud mental interesados en el tema. Tendrán lugar a Madrid en Mayo de 1988. Viernes (mañana y tarde) y sábado por la mañana.

Las comunicaciones libres se recibirán hasta el 10 de Abril y con una extensión máxima de tres folios.

**Organiza:** Colegio Oficial de Psicólogos. Delegación de Madrid. Asociación Madrileña de Salud Mental (AEN).

**Información:** Delegación de Madrid del Colegio Oficial de Psicólogos. Cuesta de San Vicente, nº 4, 5º piso. 28008 Madrid. Tel. 247 38 10.

### 5.4. Ciclo de Conferencias sobre Psicoanálisis. Enero-Junio 88.

**Lugar:** Sede de la Delegación - Cuesta de San Vicente, 4-5º Madrid.

**Hora:** 19,30 h.

#### 22 ENERO (Viernes)

**"Epistemología y Metodología en Psicoanálisis".** Dr. Rafael Cruz Roche. Presidente de la Asociación Psicoanalítica de Madrid.

#### 18 MARZO (Viernes)

**"Fenómenos "normales" del inconsciente".** Dr. Enrique Moreno.

#### 7 ABRIL (Jueves)

**"La Transferencia"** Dr. Adolfo Berenstein.

#### 22 ABRIL (Viernes)

**"Genésis y modelos de los conceptos freudianos"**

Dr. Nicolás Caparrós Sánchez. Director de grupo Quipú de Psicoterapia.

#### 23 MAYO (Viernes)

**"El Psicoanálisis y las Ciencias Sociales".** Dr. Nicolás Spiro. Psicoanalista didáctico de la Asociación Psicoanalítica Argentina. Licenciado en Ciencias Antropológicas.

#### 9 JUNIO (Jueves, 20,00 horas)

**"Feminidad y trabajo analítico".** Dr. Luis Martín Cabré.

## 5.5. Proyecto de investigación sobre metodología de intervención Psicológica en el enfermo de lepra

Colegio Oficial de Psicólogos - Delegación de Madrid  
Patronato de Rehabilitación del Enfermo de Lepra

La Delegación de Madrid del Colegio Oficial de Psicólogos y el Patronato de Rehabilitación del Enfermo de Lepra con el objetivo de fomentar la formación de profesionales en el ámbito de la integración social y la atención eficaz a las necesidades psicosociales del enfermo de lepra convocan a los colegiados a la presentación de proyectos de investigación en este campo, de acuerdo con las siguientes bases:

1. Será condición para presentar proyectos estar colegiado, en alta y al corriente de los pagos en cualquiera de las Delegaciones del Colegio Oficial de Psicólogos.
2. El proyecto de investigación ha de estar referido necesariamente a aspectos de la integración social y a la atención psicológica del enfermo de lepra.
3. Los proyectos se enviarán a la sede de la Delegación de Madrid del Colegio Oficial de Psicólogos, Cuesta de San Vicente, nº 4, 5º piso. 28008 Madrid. Los proyectos irán en sobre cerrado con un lema y se acompañará de otro sobre en cuyo exterior figurará el mismo lema o seudónimo y cuyo interior contendrá el nombre, dirección y número de colegiado. Se enviarán cinco copias del proyecto. El equipo investigador puede estar compuesto por una a varias personas. Junto con el proyecto los candidatos deberán adjuntar curriculum personal y profesional.
4. La recepción de los proyectos se hará hasta el día 15 de marzo de 1988. El fallo del jurado se producirá en fecha 15 de abril de 1988 y será publicado en la Guía del Psicólogo.
5. El Jurado estará compuesto por cinco miembros designados conjuntamente por la Junta Rectora de la Delegación de Madrid del Colegio Oficial de Psicólogos y el Patronato de Rehabilitación del Enfermo de Lepra. Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple, siendo inapelable el fallo del Jurado.
7. El proyecto podrá ser declarado desierto. Los proyectos no elegidos serán devueltos quedando a disposición de la Delegación de Madrid del Colegio Oficial de Psicólogos una copia.
8. La Delegación de Madrid y el Patronato de Rehabilitación del Enfermo de Lepra retendrán los derechos de publicación y reproducción total o parcial del trabajo final.
9. El proyecto de investigación elegido dispondrá del plazo de ocho meses y medio para su puesta en marcha y realización, estableciéndose controles periódicos de desarrollo del mismo, debiendo estar terminado antes del 31 de diciembre de 1988.
10. La cantidad estipulada para la realización del proyecto es de 1.100.000 Ptas. en las que se incluyen: Beca de manutención, material, desplazamientos y dietas.
11. La presentación de los proyectos supone la plena aceptación de las bases de esta convocatoria.

## 5.6. Presentación de la colección Salud 2000 de Ediciones Martínez Roca

**Ediciones Martínez Roca** tiene el placer de invitarle al acto de presentación de la colección **SALUD 2000** que tendrá lugar el próximo día 4 de febrero, a las 19,30, en la nueva sede de la delegación del Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid (Cuesta de San Vicente, nº 4, 5º). Primera en su género en nuestro país, la colección **SALUD 2000** reúne a una serie de profesionales españoles que intentan profundizar los temas relacionados con la salud humana en su sentido más amplio, dentro de un contexto bio-psico-social.

El acto de presentación se complementará con una reunión-coloquio sobre el tema **SALUD Y ENFERMEDAD EN LA DECADA DE LOS 90**. El acto contará con la participación de los directores de la colección, Ramon Bayés y Josep Toro, y algunos de los autores de libros publicados o pendientes de publicación en dicha colección: José Antonio Carrobes, Miguel Costa, Ernesto López, Aquilino Polaino, Angel Riviere, José Luis Ayuso y Pilar Arranz.

## 5.7. La Psicología del Trabajo en el Satélite de Comunicaciones OLYMPUS

En la actualidad se está negociando, por iniciativa del Departamento de Psicología Laboral en la Universidad de Londres, Birbeck College, la disponibilidad de espacio en el satélite de comunicaciones OLYMPUS.

Ello facilitaría, a corto plazo, el intercambio de información entre los colegas miembros de la Comunidad Económica Europea. A largo plazo propiciaría la realización de actividades conjuntas en la formación profesional de los Psicólogos del Trabajo y de las Organizaciones así como la transferibilidad de cualificaciones profesionales en la CEE.

En su momento se informará de los resultados de tales gestiones y las vías de acceso y participación en dicha red.

Se esta elaborando asimismo la documentación pertinente para definir los programas de capacitación europea en Psicología del Trabajo y de las Organizaciones en el contexto del Proyecto Erasmus. En el mes de Abril se llevará a cabo una sesión de puesta en común con esta mira en Paris.

José M. Prieto.

---

## 6. INFORMACION BIBLIOGRAFICA

---

En esta nueva sección, que va a tener un carácter fijo, se procurará dar noticia de toda la bibliografía en lengua castellana que se edite en el campo de la Psicología y en los de disciplinas relacionadas.

El tratamiento informativo que se proporcionará a esa bibliografía será diferente y estará determinado por los siguientes criterios:

—descripción bibliográfica escueta (autor, título, editorial, año, número de páginas, etc.) de los libros que no hayan sido recibidos en el Colegio y cuya publicación pueda ser conocida a través de diversos repertorios bibliográficos y/o informaciones de los editores o distribuidores.

—descripción bibliográfica y reproducción extractada del índice, o comentario breve, del contenido de los libros que hayan sido recibidos en el Colegio.

—descripción bibliográfica y reproducción íntegra y destacada del índice de dos libros seleccionados de entre los recibidos en el Colegio y que serán recomendados por éste.

### 6.1. LIBROS RECIBIDOS DURANTE LOS MESES DE JUNIO A NOVIEMBRE 1987.

**La situation des enfants dans le monde 1982-1983** - EDIT. FONDS DES NATIONS UNIES POUR L'ENFANCE (UNICEF) - 1983 - 168 p.

INDICE (Encabezamientos generales)

Primera parte. La situation des enfants dans le monde por James P. Grant. Segunda parte. De la théorie a la pratique; "Les Pluies" por Peter Adamson.

**Estado mundial de la infancia 1984** - EDIT. FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA (UNICEF) - 1984 - 216 p.

INDICE (Encabezamientos generales)

1. Estado mundial de la infancia 1984. 2. Medidas vitales. 3. De la teoría a la práctica. 4. Efectos de la recesión mundial sobre la infancia. 5. Estadísticas.

**Estado mundial de la infancia 1985** - EDIT. FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA (UNICEF) - 1985 - 133 p.

INDICE (Encabezamientos generales)

2. Medidas vitales. 3. Estadísticas.

**Estado mundial de la infancia 1986** - EDIT. FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA (UNICEF) - 1986 - 156 p.

INDICE (Encabezamientos generales)

1. Estado mundial de la infancia 1986. 2. Medidas vitales. 3. Estadísticas.

**La marginación de menores en España** - EDIT. CARITAS - 1987 - 160 p.

INDICE (Encabezamientos generales)

Introducción. Cap. I. Delimitación demográfica y especial de la problemática. Cap. II. Dinámica social marginadora en la sociedad española. Cap. III. Situaciones de marginación del menor. Cap. IV. Recursos y agentes sociales que intervienen en el sector de menores marginados. Cap. V. Balance del nivel de información existente en España sobre el menor marginado. Cap. VI. Diseño de investigación para la segunda fase del estatuto. Anexo. Informes estadísticos sobre el sistema escolar.

**Población reclusa** - EDIT. DEPARTAMENTO CONFEDERAL DE SERVICIOS SOCIALES DE LA U.G.T. - 1987 - 115 p.

**Educación para escribir** - EDIT. G. NUÑEZ, S.A. - 1987 - 208 p.

INDICE (Encabezamientos generales)

1. La escritura. 2. Los Pre-aprendizajes. 3. La grafomotricidad. 4. Metodología y aprendizaje. 5. Nuestra metodología. 6. Desarrollo metodológico. 7. La integración de las grafías. Bibliografía.

**Solución ideal de problemas** - EDIT. LABOR S.A. - 1987 - 167 p.

INDICE (Encabezamientos generales)

1. Importancia de la Heurística. 2. Un modelo para mejorar la capacidad heurística. 3. Mejorar la memoria. 4. Aprender y comprender. 5. Crítica inteligente. 6. De la crítica a la creatividad. 7. Comunicación efectiva. 8. Observaciones finales.

**Prevención y reducción del estrés** - EDIT. DESCLEE DE BROUWER S.A. - 1987 - 419 p.

INDICE (Encabezamientos generales)

Par. I. La literatura sobre el estrés: consecuencias para la prevención y el tratamiento. Par. II. Directrices para el entrenamiento. Par. III. Aplicaciones a) Problemas médicos b) Víctimas. c) Poblaciones específicas.

ROBERT W. WEISBERG

**Creatividad del genio y otros mitos** - EDIT. LABOR S.A. - 1987 - 211 p.

INDICE (Encabezamientos generales)

Cap. I. Creatividad y mito. Cap. II. El mito de lo inconsciente. Cap. III. El mito del ajá. Cap. IV. El mito del pensamiento divergente. Cap. V. El mito del genio. Cap. VI. El mito de la creatividad científica. Cap. VII. El mito de la creatividad artística. Cap. VIII. La naturaleza incremental de la creatividad y otras consecuencias de mayor alcance. Notas y referencias. Bibliografía. Indices.

MATTHEW HUGH ERDELYI

**Psicoanálisis** - EDIT. LABORS. S.A. - 1987 - 294 p.

INDICE (Encabezamientos generales)

Cap. I. La psicoterapia psicoanalítica: prehistoria y desarrollo. Cap. II. El inconsciente. Cap. III. Los modelos de la mente y el lenguaje de los modelos. Cap. IV. Fenómenos entre dos luces. Cap. V. La psicodinámica y la defensa. Bibliografía. Índice de materias.

ROBERT J. STERNBERG

**Las capacidades humanas** - EDIT. LABOR S.A. - 1986 - 333 p.

INDICE (Encabezamientos generales)

Introducción. ¿Cómo es el enfoque del procesamiento de la información en las capacidades humanas?. Cap. I. Capacidad intelectual general. Cap. II. Capacidad verbal. Cap. III. Capacidad de lectura. Cap. IV. Capacidad para segundos lenguajes. Cap. V. Diferencias individuales en el aprendizaje y la memoria. Cap. VI. Capacidad matemática. Cap. VII. Capacidad para formar imágenes mentales. Cap. VIII. Capacidad de razonamiento deductivo. Cap. IX. Capacidad de razonamiento inductivo. Cap. X. Capacidad de resolución de problemas. Bibliografía. Indices de Autores. Indices de materias.

IRVING. L. JANIS

**Formas breves de consejo** - EDIT. DESCLEE DE BROUWER - 1987 - 166 p.

A.R. LURIA Y L.S. TSVETKOVA

**Recuperación de los aprendizajes básicos** - EDIT. G. NUÑEZ S.A. - 1987 - 77 p.

**La mendicidad infantil** - EDIT. AYUNTAMIENTO DE MADRID CONCEJALIA DE SERVICIOS SOCIALES - 1987 - 90 p.

JUAN FRANCISCO BLANCO RUIZ

**El protectorado de fundaciones en el real decreto e instrucción de 14 de marzo de 1899** - EDIT. MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL - 1987 - 382 p.

GUILLERMO BARRENO VARA

**La rendición de cuentas de las fundaciones benéfico-asistenciales** - EDIT. MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL - 1987 - 311 p.

INDICE (Encabezamientos generales)

Introducción. 1 parte. Adaptación del plan general de contabilidad a las fundaciones benéfico-asistenciales. 2 parte. Rendición de cuentas y presentación de presupuestos. 3 parte. Pequeño diccionario de términos contables notas sobre fiscalidad. 4 parte. Anexo de disposiciones legislativas.

JOSE LUIS PIÑAR MAÑANS Y ALICIA REAL PEREZ

**Legislación sobre instituciones de beneficencia particular** - EDIT. MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL - 1987 - 418 p.

INDICE (Encabezamientos generales)

Prólogo. II. Estudio sobre la legislación de beneficencia en España. III. Legislación sobre instituciones privadas benéfico-asistenciales. Introducción. I. Parte. Legislación estatal. II. Parte. Legislación de las comunidades autónomas. IV. Parte. Índice cronológico. V. Parte. Índice analítico. VI. Parte. Bibliografía.

S. D. DE QUIJANO

**Introducción a la psicología de las organizaciones** - EDIT. PPU - 1987 - 244 p.

**Innovación en la enseñanza de la lengua y la literatura** - EDIT. MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA - 1987 - 402 p.

ANTONIO ANDRES PUEYO

**Lenguaje interno o habla subvocal** - EDIT. PPU - 1987 - 309 p.

INDICE (Encabezamientos generales)

I. Introducción. II. El habla subvocal y la teoría motora del pensamiento. III. El habla subvocal. IV. La electromiografía (EMG) subvocal: Bases anatomo-fisiológicas de la producción del habla. V. La memoria y el habla subvocal: Una aplicación de la psicofisiología Cognitiva. Apéndice-Bibliografía comentada.

**Accesibilidad para las personas con minusvalía** - EDIT. REAL PATRONATO DE PREVENCIÓN Y DE ATENCIÓN A PERSONAS CON MINUSVALÍA - 1987 - 242 p.

D. ZIMMERMANN

**Observación y comunicación no verbal en la escuela infantil** - EDIT. MORATA - 1987 - 158 p.

INDICE (Encabezamientos generales)

Introducción. I. Parte. La evolución de las comunicaciones no verbales entre los niños observados. I. Cap. Una investigación sobre el terreno. II. Cap. Las opciones de las observadoras. III. Cap. Seis observaciones de niños. II Parte. Los efectos de la observación en las enseñantes-observadoras. IV. Cap. Las motivaciones y las aptitudes de las observadoras. V. Cap. Las observadoras y el grupo de trabajo. VI. Cap. Las observadoras y lo no verbal. VII. Cap. La aportación de lo no verbal. Conclusión. Bibliografía para la edición española.

P. KIELHOLZ

**Angustia: Aspectos psíquicos y somáticos** - EDIT. MORATA - 1987 - 245 p.

INDICE (Encabezamientos generales)

Introducción y planteamiento del problema. Cap. I. La angustia como fenómeno histórico espiritual y como problema científico-natural. Cap. II. La cuantificación de la angustia. Cap. III. La medición de la angustia por medio de un cuestionario. Cap. IV. Reacciones bioquímicas en diversos estados de ánimo experimentalmente provocados. Cap. V. Comparación entre las cuantificaciones fisiológicas y psicológicas de la angustia. Cap. VI. Investigaciones acerca de la circulación en pacientes depresivos. Cap. VII. Miedo y angustia en los animales. Cap. VIII. Angustia y grupo social. Cap. IX. El aspecto psicossomático de la angustia. Cap. X. Angustia en la situación límite provocada. Cap. XI. Farmacoterapia de los síndromes de angustia. Apéndice sobre farmacoterapia. Bibliografía Adicional.

ISABELLE RAPIN

**Disfunción cerebral en la infancia** - EDIT. MARTINEZ ROCA - 1987 - 344 p.

INDICE (Encabezamientos generales)

1. Introducción. 2. Organización del sistema nervioso. 3. Lesión o disfunción cerebral: consideraciones generales. 4. Trastornos de la excitabilidad: Trastornos convulsivos. 5. Consecuencias motoras de la disfunción cerebral. 6. Consecuencias sensoriales y perceptivas de la disfunción. 7. Trastornos de la atención y la actividad. 8. Trastornos del aprendizaje y la memoria. 9. Trastornos de la conducta y el afecto. 10. Trastornos del lenguaje oral y escrito. 11. Incompetencia cognitiva. 12. Métodos de investigación. 13. Intervención. Glosario. Referencias. Índice temático.

JOSEP TORO Y ENRIC VILARDELL

**Anorexia nerviosa** - EDIT. MARTINEZ ROCA - 1987 - 259 p.

M. JAHODA

**Empleo y desempleo: Un análisis socio-psicológico** - EDIT. MORATA - 1987 - 158 p.

LARRY MICHELSON, DON P. SUGAI, RANDY P. WOOD Y ALAN E. KARDIN

**Las habilidades sociales en la infancia** - EDIT. MARTINEZ ROCA. - 1987 - 238 p.

JOSE ANTONIO CARROBLES Y JUAN GODOY

**Biofeedback** - EDIT. MARTINEZ ROCA - 1987 - 269 p.

INDICE (Encabezamientos generales)

Introducción. Cap. I. El biofeedback. Cap. II. Historia de biofeedback. Cap. III. El proceso y la técnica del biofeedback. Cap. IV. El tratamiento con biofeedback. Cap. V. Problemas cardiovasculares. Cap. VI. Sistema neuromuscular. Cap. VII. Sistema nervioso central. Cap. VIII. Problemas gastrointestinales. Cap. IX. Problemas sexuales. Cap. X. El biofeedback y los problemas de estrés. Cap. XI. Implicaciones teóricas y prácticas. Cap. XII. Evaluación y perspectivas futuras de biofeedback. Cap. XIII. Guía documental sobre biofeedback. Cap. XIV. Guía de fabricantes y distribuidores españoles y extranjeros de aparatos y equipos de biofeedback. Referencias bibliográficas. Índice temático.

L. STENHOUSE

**La investigación como base de la enseñanza** - EDIT. MORATA - 1987 - 183 p.

INDICE (Encabezamientos generales)

1 Parte. Investigación. ¿Que es investigación?. Lo que la investigación puede brindar a los profesores. 2 Parte. Curriculum. Definición del problema del curriculum. Un concepto de diseño curricular. Un concepto de investigación del curriculum el profesor y el arte de enseñar. 3 Parte. Exposición razonada. La investigación como base de la enseñanza.

CARLOS MARCELO GARCIA

**El pensamiento del profesor** - EDIT. CEAC - 1987 - 180 p.

**Como estimular la expresión oral en clase** - EDIT. CEAC - 1987 - 101 p.

JORDI SALVADOR

**La estimulación precoz en la educación especial** - EDIT. CEAC - 1987 - 136 p.

VALENTIN GAVIDIA

**Medio ambiente y adaptación** - EDIT. MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA - 1987 - 241 p.

COMPILADO POR JACQUES LE GOFF (VARIOS AUTORES)

**Herejías y sociedades en la Europa preindustrial, siglos XI-XVIII** - EDIT. SIGLO VEINTIUNO DE ESPAÑA EDITORES S.A. - 1987 - 365 p.

**El mercado del trabajo** - EDIT. MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA - 1987 - 126 p.

FRANCESC PEDRO

**Los precursores españoles de la educación comparada** - EDIT. MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA - 1987 - 566 p.

INDICE (Encabezamientos generales)

1. Parte. Un ensayo de interpretación global. 1. Introducción. 2. La génesis de la educación comparada a lo largo del siglo XIX aportaciones fundamentales. 3. De los autores. 4. De sus

fuentes de conocimiento. 5. De sus obras y de sus intereses. 6. De sus métodos. Algunas consideraciones finales sobre las aportaciones españolas al proceso de configuración de la educación comparada. Bibliografía.

JEAN CAMPION

**El niño en su contexto** - EDIT. PAIDOS - 1987 - 184 p.

INDICE (Encabezamientos generales)

1. Introducción. 2. Los niños. 3. La consulta. 4. Los padres como colaboradores. 5. La terapia familiar. 6. Los síntomas del niño y el sistema familiar. 7. La familia sometida a estrés. 8. Implicación de los padres; primeras fases. 9. Cómo entender y ayudar al niño y a su familia. 10. Niños con problemas, sistemas familiares con problemas: historial de dos casos. 11. La colaboración y el sistema familiar. 12. Dificultades de aprendizaje. 13. El asesoramiento en el marco de los sistemas familiares. 14. Los sistemas conjuntos el psicólogo, la familia y la escuela. 15. Los sistemas conjuntos y el absentismo escolar. 16. Los padres y los niños procedentes de diferentes ambientes culturales. 17. Las interrelaciones existentes entre los profesionales implicados. 18. La teoría de los sistemas familiares y la práctica del psicólogo de la educación en funciones. Referencias bibliográficas. Índice de nombre. Índice analítico.

JOAN TOUGH

**El lenguaje oral en la escuela** - EDIT. VISOR - 1987 - 187 p.

INDICE (Encabezamientos generales)

1 Parte. Aprender a utilizar el lenguaje: Los años antes de la escuela. 2 Parte. El uso social de la conversación y los problemas en la utilización del habla. 3 Parte. La valoración del uso del lenguaje en los niños.

COLIN ROGERS

**Psicología social de la enseñanza** - EDIT. VISOR - 1987 - 187 p.

INDICE (Encabezamientos generales)

1. Introducción. 2. Investigaciones sobre las expectativas de los profesores y sus efectos. 3. El proceso de expectativa. 4. Percepciones que tienen los profesores de sus alumnos. 5. Percepciones que tienen los alumnos de sus profesores. 6. Respuestas cognitivas ante el éxito y el fracaso. 7. El papel mediador del autoconcepto. 8. Conclusión. Bibliografía. Índice.

PETER WOODS

**La escuela por dentro** - EDIT. PAIDOS - 1987 - 220 p.

INDICE (Encabezamientos generales)

1. La etnografía y el maestro. 2. El comienzo de la investigación. 3. Observación. 4. Entrevistas. 5. Materiales escritos. 6. Análisis. 7. Teoría. 8. Redacción. Referencias bibliográficas. Índice de autores. Índice analítico.

**Las enseñanzas** - EDIT. MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA - 1987 - 220 p.

INDICE (Encabezamientos generales)

Prólogo. 1 Parte. Las enseñanzas universitarias en España. 1. Introducción. 2. Enseñanza superior y enseñanza universitaria. 3. La Ley General de Educación: sistema y realidad en nuestra enseñanza universitaria. 4. Previsiones y expectativas tras la LRU. 2. Parte Sistemas universitarios comparados. 1. Estructura académica y titulaciones en la enseñanza superior francesa. 2. Estructura académica y titulaciones en la enseñanza superior belga. 3. Estructura académica y titulaciones en la enseñanza superior de la República Federal Alemana. 4. Estructura académica y titulaciones en la enseñanza superior italiana. 5. Estructura académica y titulaciones en los sistemas anglosajones de enseñanza superior. 6. Conclusiones. 3 Parte. La libre circulación de profesiones liberales en las comunidades europeas y su incidencia en el ámbito universitario español. Referencia a los planes comunes de estudio y a los proyectos comett y erasmus. 1. El derecho de establecimientos y la libre prestación de servicio. 2. La aplicación del tratado de Roma. Las Directivas comunitarias. 3. Requisitos académicos de las profesiones reguladas: su incidencia en nuestro sistema universitario. 4. Hacia un sistema general de reconocimiento de títulos de enseñanza superior. 5. Los planes comunes de estudio

y los proyectos COMETT Y ERASMUS. Apéndice: Programa de actuación del Consejo de Universidades para la reforma de las enseñanzas Universitarias.

P. OLERON

**El niño: Su saber y su saber hacer** - EDIT. MORATA - 1987 - 311 p.

INDICE (Encabezamientos generales)

Cap. I. Los saberes y saber hacer psicológicos: naturaleza, formas y génesis. Cap. II. El conocimiento de los demás. Cap. III. Adaptación a las interacciones y a las situaciones sociales. Cap. IV. El desarrollo del conocimiento de sí mismo en el adolescente. Cap. V. El conocimiento de los fenómenos psicológicos. Conclusión. De la teoría a la práctica. Bibliografía.

DIDIER ANZIEU

**El yo-piel** - EDIT. BIBLIOTECA NUEVA - 1987 - 270 p.

INDICE (Encabezamientos generales)

1. Parte. Descubrimiento. 1. Preliminares epistemológicos. 2. Cuatro series de datos. 3. La noción Yo-Piel. 4. El mito griego de Marsias. 5. Psicogénesis del yo-piel. 2 Parte. Estructura, funciones, superación. 6. Dos precursores del yo-piel: Freud, Dederen.

Trastornos de las distinciones sensomotrices de base. 9. Alteraciones de la estructura del yo-piel en las personalidades narcisísticas y en los estados límite. 10. La doble prohibición del tocar, condición de superación del yo-piel. 3. Parte. Principales configuraciones. 11. La envoltura sonora. 12. La envoltura térmica. 13. La envoltura olfativa. 14. La confusión de las cualidades olfativas. 15. La segunda piel muscular. 16. La envoltura de sufrimiento. 17. La película del sueño. 18. Complementos. Bibliografía.

**Salud y medio ambiente** - EDIT. COMUNIDAD DE MADRID - 1987 - 238 p.

INDICE (Encabezamientos generales)

Prólogo 1. Introducción. 2. Encuadre general y enfoque conceptual. 3. Criterios y condicionantes. 4. Productos químicos y residuos industriales: Aspectos toxicológicos y ambientales. 5. Contaminación agroquímica y salud pública. 6. Contaminación del aire y salud pública. 7. Contaminación del agua y salud pública. 8. Planificación sanitario-ambiental del desarrollo. Ecología de asentamientos humanos. Bibliografía.

DE LA VILLA GIL, L.E. Y SAGARDOY BENGOCHEA, J.A.

**Derecho al trabajo de las personas con minusvalía** - EDIT. REAL PATRONATO DE PREVENCIÓN Y DE ATENCIÓN A PERSONAS CON MINUSVALÍA - 1987 - 44 p.

INDICE (Encabezamientos generales)

Presentación. 1. La garantía de los derechos "al trabajo" y "al pleno empleo" en las normas internacionales y en el ordenamiento Español. 2. Particular análisis del régimen jurídico aplicable al trabajo de los minusválidos.

ALVIN W. LANDFIELD Y LARRY M. LEITNER

**Psicología de los constructos personales** - EDIT. DESCLEE DE BROUWER - 1987 - 356 p.

INDICE (Encabezamientos generales)

1. Parte. Teoría básica. 2. Parte. Psicoterapia. 3. Parte. Personalidad e interacción social.

RUIZ VARGAS, J.M.

**Esquizofrenia: Un enfoque cognitivo** - EDIT. ALIANZA PSICOLOGICA - 1987 - 370 p.

P. LIBERMAN, R., G. WHEELER, E., A.J.M. DE VISSER, L., KUEHNERL, J y KUEHNEL, T.

**Manual de terapia de pareja** - EDIT. DESCLEE DE BROUWER - 1987 - 221 p.

A. KELLY, J.

**Entrenamiento de las habilidades sociales.** - EDIT. DESCLEE BROUWER - 1987 - 251 p.

NORWOOD, R.

**Las mujeres que aman demasiado** - EDIT. JAVIER VERGARA EDITOR - 1987 - 315 p.

**Guía de servicios sociales del municipio de Madrid** - EDIT. AYUNTAMIENTO DE MADRID - 1987 - 242 p.

# PUBLICACIONES DEL COLEGIO OFICIAL DE PSICOLOGOS BOLETIN DE PEDIDO

TITULO	Nº EJEMPL.	PRECIO UNIDAD	SUBTOTAL
"Comunicaciones y Ponencias del Primer Congreso del Colegio Oficial de Psicólogos (21-25 de mayo de 1984)"		3.270	
Sexto volumen de Comunicaciones del Primer Congreso del Colegio Oficial de Psicólogos (21-25 mayo 1984)		620	
"Guía de Cursos y Centros de Formación para Psicólogos en el área de Madrid. 1984"		230	
"La psicología como ciencia"		285	
"Guía de Recursos Asistenciales en el área de la Psicología Clínica en la provincia de Madrid"		720	
"Presente y futuro de la Psicología del Trabajo en la Empresa"		1.175	
"Catálogo de Documentos Selectos para la Formación y Práctica en el ámbito de la Psicología Jurídica", (1).		3.500	
		2.500	
<b>TOTAL</b>			

**FORMA DE PAGO:**  
**MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA ó GIRO POSTAL DIRIGIDOS AL**  
**BANCO POPULAR AG. URB. Nº 32 C/ C 60 1240-81 C/ GENOVA, 20. 28004-MADRID, indicando en**  
los mismos la publicación o publicaciones por las que efectúa el pago.

**APELLIDOS** .....

**NOMBRE** .....

**DIRECCION** .....

**CIUDAD** ..... **PROVINCIA** ..... **TEL.** .....

**CODIGO POSTAL:** .....

**Enviar este Boletín de Pedido a Colegio Oficial de Psicólogos (Delegación de Madrid), Servicio de Documentación,**

**Cuesta de San Vicente, 4, 5º. 28008 Madrid. Tel. 247 38 10**

(1) Precio Colegiado 2.500. No colegiados: 3.500 ptas. (Tachar en el Boletín lo que no corresponda)

# BOLETIN DE SUSCRIPCION

## PUBLICACIONES PERIODICAS DE LA DELEGACION DE MADRID DEL COLEGIO OFICIAL DE PSICOLOGOS

Instrucciones para formalizar las suscripciones:

- ★ Nos. año: Número de ejemplares que comprende la suscripción anual.
- ★ Números sueltos: Indique a continuación el nombre de la publicación y los números que desea  
.....
- ★ Importe: Consigne en esta columna el precio de la suscripción para cada publicación que desea recibir.
- ★ Sume todas las cantidades consignadas en la columna "Importe" para obtener el "TOTAL".

### FORMA DE PAGO: TRANSFERENCIA BANCARIA O GIRO POSTAL,

dirigidos al BANCO POPULAR ESPAÑOL, Agencia 32.

C/ Génova, 20 - 28004 Madrid. C/C 60-1240-81,

a favor de COLEGIO OFICIAL DE PSICOLOGOS

(Se adjuntará fotocopia del comprobante)

Título de la publicación	Precio	Nos. año	No. suelto	Importe	Cod.
DOCUMENTACION PSICOLOGICA	3.500	6	600		DP
GUIA DEL PSICOLOGO	1.000	11	110		GP
PAPELES DEL COLEGIO (PSICOLOGOS)	1.100	5 (1)	Senc. 225 doble 325		PC
REVISTA DE PSICOLOGIA DEL TRABAJO Y DE LAS ORGANIZACIONES	1.300	3	500		RT
SELECCIONES DE PRENSA	7.000	11	650		SP
				TOTAL	

APELLIDOS: ..... NOMBRE: .....

DOMICILIO: ..... TELEF: .....

C.P.: ..... CIUDAD: ..... PROVINCIA: .....

FIRMA: .....

(1) 4 números sencillos y 1 doble:

**Enviar este formulario.**

Colegio Oficial de Psicólogos. Delegación de Madrid.

Cuesta de San Vicente, 4, 5º

28008 MADRID

#### NOTAS:

**Estas condiciones están en vigor desde el 1 de enero de 1986, los precios de las publicaciones incluyen el I.V.A (6 %).**





**Colegio Oficial de Psicólogos** DELEGACION DE MADRID